

PRIMERA COPIA

De la escritura de: PODER ESPECIAL

Otorgada por: LUIS PATRICIO FIGUEROA MONTIEL
Y OTROS

A favor de: ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y
PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO o
ASOPROVISAC, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ADRIANO
HERIBERTO CARRION

Fecha de

otorgamiento: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a:

21 DE NOVIEMBRE DEL 2015



Factura: 003-003-000011150

20151701011P04593

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701011P04593
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703706752	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ESPINOSA CEPEDA WASHINGTON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703735363	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TORRES CRUZ MARCIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704641297	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ARANDA NUÑEZ VICTOR CLEMENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703779221	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	AGUILAR FLOREZ ELSA NARCIZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102207139	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GALARRAGA REINOSO IVONNE DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714429477	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ARMENDARIZ ESPINOSA MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710478916	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SANGOLUISA TOALOMBO VILMA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706964630	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CHIGUANO JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704728813	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORTEGA JOSE ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601132327	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	HIDALGO ELSA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704860151	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GALLEGOS MAYA MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706822630	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MOSCOSO SANCHEZ KLEVER IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800097550	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TORRES BALTISTA LAURA RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700854795	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	BALDEON FRANCO HECTOR ULPIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002542478	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	OROZCO AULESTIA KARINA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713654315	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CALVOPIÑA MALDONADO MONICA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1708736267	ECUATORIANA	MANDANTE	

		DERECHOS					
Natural	BRAVO VELASCO LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706669676	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	VELASQUEZ GARZON MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702247055	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PEREZ TORRES VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700957499	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ENRÍQUEZ MARIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708083116	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ZUMARRAGA JAIVA AMPARITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001225307	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SALAZAR ALVAREZ JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705642955	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PORTILLA PUETATÉ ALICIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400607412	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CÁPELO AGUILAR VINICIO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001537040	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	VASQUEZ ROMAN MIGUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501385405	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	QUIMBITA QUIMBITA FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706568678	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	VIRACOCCHA BLANCA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705883641	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	YEPEZ PARREÑO MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705250486	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ESPINOSA ESTEVEZ NORMA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001332434	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	TERAÑ BUCHELI PABLO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711608586	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ROJAS MEJIA GALO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707370258	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MORENO TORRES MIRIAM CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712567617	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	SUBIA GUERRA PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709773939	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CAMACHO COLOMA RUTH NARCISA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200715682	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	JIMENEZ ANDRADE PEDRO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400697330	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORRALES SALAZAR NANCY VICENTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707570964	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MONTESDEOCA ESCOBAR JULIO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718827429	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MONTESDEOCA ESCOBAR FERNANDO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716508096	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	HERRERA ZUÑIGA ELSI ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602566358	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	LEÓN LARA GUSTAVO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502093080	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CALVOPIÑA TOBAR GLADYS ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501504815	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	HIDALGO GUAYAQUIL MARCO POLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501380059	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ANDRADE VARELA PIADOSA TRINIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705475992	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GRANDA MONTENEGRO EDWIN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706872767	ECUATORIANA	MANDANTE	

Natural	NAVARRO NANCY DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707924336	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	SANCHEZ ROSALES YOLANDA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705811980	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	CRESPO DE LA GUERRA EDGAR RENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706254339	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	RUEDA MOYA LAURA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706809652	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	HIDALGO ALMEIDA JOSE GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710720424	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	RUALES CHACHA EMERITA SOFIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712549664	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	ORTIZ IDROVO HERIBERTO NEPTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001547791	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	TAMAYO BARONA ALEXANDRA GABRIELA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707912828	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	CABRERA MAFLA CARMITA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705845608	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	RODRIGUEZ ALTAMIRANO CARLOS MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705975991	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	GAMBOA LOPEZ BLANCA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710297169	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	CARRION ADRIANO HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705042537	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	GANAN MATAMOROS NELLY DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701597460	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	GONGORA GRANJA CECILIA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708784358	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	PIEDRA GAVELA OSCAR FABIÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707836753	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	CHILLAGANA RUATA BARBARA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707233019	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	CABANILLA LEON JULIA BETTHY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705145520	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	PÁZ VALLEJO CARLOS HERNÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101706891	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	CRUZ SAMBONINO BETTY ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709149791	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	PIN SILVA REMINGTON KENNEDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303699662	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	ANALUISA GAROFALO DELFA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201215738	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	MONTERO PEREZ LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201524030	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	ALMEIDA ALMEIDA TERESA EMPERATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701357657	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	ZAMBRANO ORTIZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001491321	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	OJEDA RUIZ NANCY VIRGINIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708129190	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	GUERRERO OCAMPO RAMIRO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200540318	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	EACHEVERRIA PAZMIÑO MYRIAM ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706320783	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	BASTIDAS ROMERO KLEVER HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601995459	ECUATORIA NA	MANDANTE	
Natural	VILLALBA VERDE FLORES VINCICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001490668	ECUATORIA NA	MANDANTE	

	FABIÁN	PROPIOS DERECHOS			NA	
Natural	JIMENEZ ANDRADE SEGUNDO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400759557	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	GORDILLO MARTINEZ GLADYS ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001665171	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	CABRERA ORELLANA ETELBINA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101728616	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	GRZESIK JAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716404544	POLACA	MANDANTE
Natural	MARTINEZ RAMOS EDWIN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201092608	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	OCHOA MARTINEZ LUCIA ANTONINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701599870	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	SANCHEZ PAZMIÑO NORMA ELOISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802183697	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	ZAVALA CLAVIJO JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711327577	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	OBANDO RUEDA MARTHA MIROSLAVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710927385	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	RODRIGUEZ TORRES JULIO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704905825	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	JACOME TAMAYO MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801880251	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	ARMAS HERNANDEZ HECTOR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700107436	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	ZUÑIGA TOASA ROSA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703167953	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	URBINA POMBOSA MARIA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705816179	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	ORTEGA HIDALGO OSCAR IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717628190	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	CHINGAL CAICEDO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400914016	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	QUELAL MAFLA DORIS YICELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401200225	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	REINOSO GRANIZO MARIELA NATHALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719145183	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	CAJIAS NAJERA PABLO RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200498830	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	ROSETO FANNY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707112387	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	ROMERO CHAMBA JOSE VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707634448	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	AYORA GRANDA BLANCA TERESITA DEL NIÑO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707915624	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	RAMIREZ ROMAN YOLANDA ELOISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700687593	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	GALVEZ MORA SERVIO TULIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700124100	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	CARDENAS SALAZAR TATYANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201459237	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	BUSTILLOS NOBOA ROBERTO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712657484	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	QUISHPE PEREZ LUIS ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707607220	ECUATORIA NA	MANDANTE
Natural	HEREDIA NOVILLO KLEBER ERMEL	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1400127419	ECUATORIA NA	MANDANTE

		DERECHOS					
Natural	DIAZ CEVALLOS MYRIAM DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710851434	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORRALES OSÓRIO VIOLETA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706521505	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	BORJA GONZALEZ IRIS VERENICE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0806116116	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CAJIAS NAJERA EDUARDO MARINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200428597	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GOMEZ POSSO JAIME ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705083747	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CADENA ENRIQUEZ PATRICIA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002061214	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	JIMENEZ JIMÉNEZ CLOTARIO VISMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705442531	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CALLE GUTIERREZ MARIA ZULEMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500147444	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	GUÁRANDA PAOLUISA MÓNICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710825389	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	BEDON CEVALLOS MANUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705128377	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	MORALES CORTEZ CONSUELO DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709818759	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	PAZMIÑO HEREDIA ANGEL LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703910479	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CUEVA ZURITA LUIS ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704337110	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CORONADO ALVAREZ MERY DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705716183	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	VASQUEZ VASQUEZ LUIS HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709689325	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	DEL CASTILLO BURBANO LUTHER ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400542379	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	DEL CASTILLO BURBANO JOAQUIN ALDEMAR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708725699	ECUATORIANA	MANDANTE	LUTHER ANIBAL DEL CASTILLO BURBANO C.C. 0400542379, APODERADO ESPECIAL
Natural	DEL CASTILLO BURBANO SANDRA XIMENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707736227	ECUATORIANA	MANDANTE	LUTHER ANIBAL DEL CASTILLO BURBANO C.C. 0400542379, APODERADO ESPECIAL
Natural	BURBANO MORILLO BLANCA ELINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0400245106	ECUATORIANA	MANDANTE	LUTHER ANIBAL DEL CASTILLO BURBANO C.C. 0400542379, APODERADO ESPECIAL

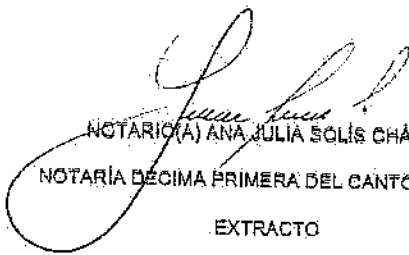
A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOPROVISAC	REPRESENTADO POR	RUC	1791967100001		MANDATARIO (A)	ADRIANO HERIBERTO CARRION, C.C. 1705042537, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

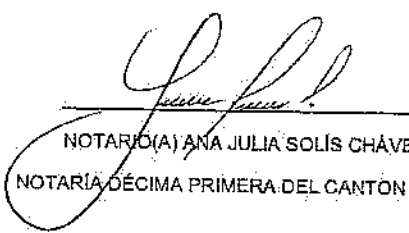
UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

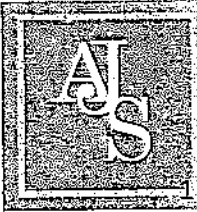
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20151701011P04593					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (13:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUISHPE PEREZ LUIS ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707607220	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
ESCRITURA No. 2015-17-01-11-P04593

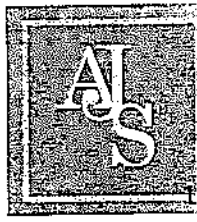
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL
OTORGADO POR
LUIS PATRICIO FIGUEROA MONTIEL Y OTROS
A FAVOR DE
ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS
DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO o
ASOPROVISAC, REPRESENTADA POR EL SEÑOR
ADRIANO HERIBERTO CARRION
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 2 COPIAS
A.S

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado veintiuno de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: los señores LUIS PATRICIO FIGUEROA MONTIEL, ingeniero civil, divorciado; cónyuges: WASHINGTON RODRIGO ESPINOSA CEPEDA y MARCIA YOLANDA TORRES CRUZ, casados, abogado y ama de casa; cónyuges VICTOR CLEMENTE ARANDA NUÑEZ y ELSA NARCIZA AGUILAR FLOREZ, casados, Magister en Gerencia y costurera; IVONNE DEL ROCIO GALARRAGA REINOSO, divorciada, empleada privada; MARIA DEL PILAR ARMENDARIZ ESPINOSA, divorciada, Licenciada; cónyuges VILMA SUSANA SANGOLUISA TOALOMBO y

1 JOSE IGNACIO CHIGUANO, casados, ama de casa y obrero;
2 cónyuges JOSE ARTURO ORTEGA y ELSA BEATRIZ
3 HIDALGO, casados, empleado privado y costurera; MONICA
4 PATRICIA GALLEGOS MAYA, soltera, tecnóloga superior
5 Secretariado; KLEVER IVAN MOSCOSO SANCHEZ, viudo,
6 empleado público; LAURA RAQUEL TORRES BAUTISTA,
7 soltera, auxiliar de secretaria, cónyuges HECTOR ULPIANO
8 BALDEON FRANCO Y KARINA CECILIA OROZCO
9 AULESTIA, casados, empleados privados; cónyuges MONICA
10 DEL PILAR CALVOPÍÑA MALDONADO y LUIS
11 FERNANDO BRAVO VELASCO, casados, empleados
12 privados; cónyuges MARIANA DE JESUS VELASQUEZ
13 GARZON Y VICTOR HUGO PEREZ TORRES, casados,
14 profesora en Corte y contador; MARIA PATRICIA
15 ENRIQUEZ, soltera, empleada privada; AMPARITO
16 ZUMARRAGA JATIVA, soltera, Doctora en Jurisprudencia;
17 JORGE ANTONIO SALAZAR ALVAREZ, casado,
18 comerciante; cónyuges ALICIA JUDITH PORTILLA
19 PUETATE y VINICIO GONZALO CAPELO AGUILAR,
20 casados, abogada y arquitecto; MIGUEL EDUARDO
21 VASQUEZ ROMAN, divorciado, policía; cónyuges
22 FERNANDO QUIMBITA QUIMBITA y BLANCA PIEDAD
23 VIRACOCHA, casados, empleado privado y comerciante;
24 MARCO ANTONIO YEPEZ PARREÑO, soltero, ingeniero
25 químico; cónyuges NORMA CECILIA ESPINOSA ESTEVEZ
26 y PABLO XAVIER TERAN BUCHELI, casados, empleada
27 privada y comerciante; cónyuges GALO HERNAN ROJAS
28 MEJIA y MIRIAM CRISTINA MORENO TORRES; casados,



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

Magister en Educación Ambiental y licenciada en

2 Administración Pública; PABLO FERNANDO SUBIA

3 GUERRA, divorciado, empleado privado; RUTH NARCISA

4 DE JESUS CAMACHO COLOMA, soltera, doctora en

5 biología; cónyuges PEDRO ALEJANDRO JIMENEZ

6 ANDRADE y NANCY VICENTA CORRALES SALAZAR,

7 casados, ingenieros en administración; JULIO EDUARDO

8 MONTESDEOCA ESCOBAR, casado, empleado privado;

9 FERNANDO DAVID MONTESDEOCA ESCOBAR, soltero,

10 estudiante; cónyuges ELSI ISABEL HERRERA ZUÑIGA y

11 GUSTAVO ROBERTO LEON LARA, casados, estudiante e

12 ingeniero eléctrico; cónyuges GLADYS ELIZABETH

13 CALVOPIÑA TOBAR y MARCO POLO HIDALGO

14 GUAYAQUIL, casados, empleada privada e ingeniero

15 comercial; PIADOSA TRINIDAD ANDRADE VARELA,

16 soltera, empleada privada; cónyuges EDWIN RAMIRO

17 GRANDA MONTENEGRO y NANCY DE LAS MERCEDES

18 NAVARRO, casados; empleados privados; YOLANDA

19 CECILIA SANCHEZ ROSALES, soltera, empleada privada;

20 cónyuges EDGAR RENE CRESPO DE LA GUERRA y

21 LAURA PIEDAD RUEDA MOYA, casados, empleados

22 privados; cónyuges JOSE GIOVANNI HIDALGO ALMEIDA

23 y EMERITA SOFIA RUALES CHACHA, casados, empleado e

24 ingeniera en sistemas; cónyuges HERIBERTO NEPTALI

25 ORTIZ IDROVO y ALEXANDRA GABRIELA

26 JACQUELINE TAMAYO BARONA, casados, comerciante y

27 empleada; CARMITA ROCIO CABRERA MAFLA, soltera,

28 comerciante; cónyuges CARLOS MANUEL RODRIGUEZ

1 ALTAMIRANO y BLANCA ISABEL GAMBOA LOPEZ,
2 casados, policía aduanero y empleada; cónyuges ADRIANO
3 HERIBERTO CARRION y NELLY DE LOS ANGELES
4 GANAN MATAMOROS, casados, empleados; CECILIA DEL
5 ROCIO GONGORA GRANJA, soltera, empleada privada;
6 cónyuges OSCAR FABIAN PIEDRA GAVELA y BARBARA
7 CATALINA CHILLAGANA RUATA, casados, policía y
8 licenciada en Ciencias de la Educación; JULIA BETTHY
9 CABANILLA LEON, divorciada, empleada privada; cónyuges
10 CARLOS HERNAN PAZ VALLEJO y BETTY ROCIO CRUZ
11 SAMBONINO, casados, ingeniero civil y empleada privada;
12 REMINGTON KENNEDY PIN SILVA, divorciado, ingeniero;
13 cónyuges DELFA TERESA ANALUISA GAROFALO y LUIS
14 ENRIQUE MONTERO PEREZ, casados, ingeniera agrónoma y
15 abogado; TERESA EMPERATRIZ ALMEIDA ALMEIDA,
16 soltera, jubilada; MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ,
17 casada, licenciada en sicología; cónyuges NANCI VIRGINIA
18 OJEDA RUIZ y RAMIRO FRANCISCO GUERRERO
19 OCAMPO, casados, empleada privada y arquitecto; cónyuges
20 MYRIAM ROSARIO ECHEVERRIA PAZMIÑO Y KLEVER
21 HERNAN BASTIDAS ROMERO, casados, empleados;
22 VINICIO FABIAN VALVERDE FLORES, soltero, tecnólogo;
23 cónyuges SEGUNDO LUIS JIMENEZ ANDRADE y
24 GLADYS ESPERANZA GORDILLO MARTINEZ, casados,
25 empleado y ama de casa; cónyuges ETELBINA DEL
26 ROSARIO CABRERA ORELLANA y JAN GRZESIK,
27 casados, ingeniera e inversor industrial; cónyuges EDWIN
28 JAVIER MARTINEZ RAMOS Y LUCIA ANTONINA

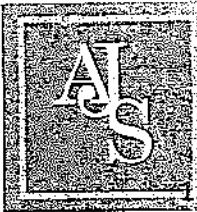


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
OCHOA MARTINEZ, casados, ingeniero químico y obstetra;

221
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

2 NORMA ELOISA SANCHEZ PAZMIÑO, soltera, empleada;
3 cónyuges JUAN PABLO ZAVALA CLAVIJO Y MARTHA
4 MIROSLAVA OBANDO RUEDA, casados, empleados
5 privados; cónyuges JULIO IVAN RODRIGUEZ TORRES Y
6 MARIA DE LOURDES JACOME TAMAYO, casados,
7 ingeniero civil y empleada pública; cónyuges HECTOR
8 PATRICIO ARMAS HERNANDEZ Y ROSA EULALIA
9 ZUÑIGA TOASA, casados, Abogado y secretaria; MARIA
10 HORTENCIA URBINA POMBOSA, soltera, empleada
11 pública; OSCAR IVAN ORTEGA HIDALGO, soltero,
12 ingeniero; cónyuges JUAN CARLOS CHINGAL CAICEDO y
13 DORIS YICELA QUELAL MAFLA, casados, ingeniero y
14 empleada; MARIELA NATHALI REINOSO GRANIZO,
15 divorciada, tecnóloga; cónyuges PABLO RAUL CAJAS
16 NAJERA y FANNY DEL CARMEN ROSERO, casados,
17 empleados; cónyuges JOSE VALENTIN ROMERO CHAMBA
18 y BLANCA TERESITA DEL NIÑO JESUS AYORA
19 GRANDÁ, casados, chofer y costurera; cónyuges YOLANDA
20 ELOISA RAMIREZ ROMAN y SERVIO TULIO GALVEZ
21 MORA, casados, licenciada y agrónomo; cónyuges TATYANA
22 ELIZABETH CARDENAS SALAZAR Y ROBERTO
23 VINICIO BUSTILLOS NOBOA, casados, tecnóloga e
24 ingeniero; LUIS ANGEL QUISHPE PEREZ, viudo, analista;
25 cónyuges KLEBER ERMEL HEREDIA NOVILLO y
26 MYRIAM DEL PILAR DIAZ CEVALLOS, casados, chofer y
27 ama de casa; VIOLETA DEL CONSUELO CORRALES
28 OSORIO, divorciada, Doctora en Administración; cónyuges

1 IRIS VERENICE BORJA GONZALEZ y EDUARDO
2 MARINO CAJIAS NAJERA, casados, profesora e ingeniero
3 civil; cónyuges JAIME ERNESTO GOMEZ POSSO Y
4 PATRICIA MARLENE CADENA ENRIQUEZ, casados,
5 licenciado e ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA;
6 cónyuges CLOTARIO VISMAR JIMENEZ JIMENEZ y
7 MARIA ZULEMA CALLE GUTIERREZ, casados, Doctor en
8 Jurisprudencia y licenciada; MONICA PATRICIA
9 GUARANDA PANOLUISA, soltera, licenciada en Enfermería;
10 cónyuges MANUEL ANGEL BEDON CEVALLOS Y
11 CONSUELO DE JESUS MORALES CORTEZ, casados,
12 mecánico automotriz y ama de casa; ANGEL LEOPOLDO
13 PAZMIÑO HEREDIA, soltero, periodista; cónyuges LUIS
14 ABELARDO CUEVA ZURITA y MERY DEL ROSARIO
15 CORONADO ALVAREZ, casados, empleado y estudiante;
16 LUIS HOMERO VASQUEZ VASQUEZ, soltero, empleado
17 privado; todos por sus propios derechos; y, LUTHER ANIBAL
18 DEL CASTILLO BURBANO, divorciado, empleado privado,
19 por sus propios derechos y como mandatario de los señores
20 JOAQUIN ALDEMAR DEL CASTILLO BURBANO, casado,
21 SANDRA XIMENA DEL CASTILLO BURBANO, casada,
22 BLANCA ELINA BURBANO MORILLO, viuda, conforme
23 Poder especial que se agrega como habilitante.- Los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
25 domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y
26 obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a
27 escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo
28 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

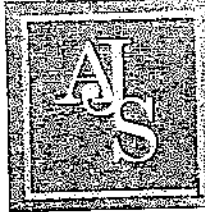
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

REGISTRO
CANTON QUITO
1970-2014

siguiente: "SEÑORITA NOTARIA: En el protocolo de escrituras

2 públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una más de la que
3 conste un contrato de Poder o Mandato Especial, de acuerdo a las
4 siguientes estipulaciones: PRIMERA. COMPARECIENTES.-
5 Comparecen los señores LUIS PATRICIO FIGUEROA
6 MONTIEL, ingeniero civil, divorciado; cónyuges: WASHINGTON
7 RODRIGO ESPINOSA CEPEDA y MARCIA YOLANDA
8 TORRES CRUZ, casados, abogado y ama de casa; cónyuges
9 VICTOR CLEMENTE ARANDA NUÑEZ y ELSA NARCIZA
10 AGUILAR FLOREZ, casados, Magister en Gerencia y costurera;
11 IVONNE DEL ROCIO GALARRAGA REINOSO, divorciada,
12 empleada privada; MARIA DEL PILAR ARMENDARIZ
13 ESPINOSA, divorciada, Licenciada; cónyuges VILMA SUSANA
14 SANGOLUISA TOALOMBO y JOSE IGNACIO CHIGUANO,
15 casados, ama de casa y obrero; cónyuges JOSE ARTURO
16 ORTEGA y ELSA BEATRIZ HIDALGO, casados, empleado
17 privado y costurera; MONICA PATRICIA GALLEGOS MAYA,
18 soltera, tecnóloga superior Secretariado; KLEVER IVAN
19 MOSCOSO SANCHEZ, viudo, empleado público; LAURA
20 RAQUEL TORRES BAUTISTA, soltera, auxiliar de secretaria,
21 cónyuges HECTOR ULPIANO BALDEON FRANCO Y KARINA
22 CECILIA OROZCO AULESTIA, casados, empleados privados;
23 cónyuges MONICA DEL PILAR CALVOPIÑA MALDONADO y
24 LUIS FERNANDO BRAVO VELASCO, casados, empleados
25 privados; cónyuges MARIANA DE JESUS VELASQUEZ
26 GARZON Y VICTOR HUGO PEREZ TORRES, casados, profesora
27 en Corte y contador; MARIA PATRICIA ENRIQUEZ, soltera,
28 empleada privada; AMPARITO ZUMARRAGA JATIVA, soltera,

1 Doctora en Jurisprudencia; JORGE ANTONIO SALAZAR
2 ALVAREZ, casado, comerciante; cónyuges ALICIA JUDITH
3 PORTILLA PUETATE y VINICIO GONZALO CAPELO
4 AGUILAR, casados, abogada y arquitecto; MIGUEL EDUARDO
5 VASQUEZ ROMAN, divorciado, policía; cónyuges FERNANDO
6 QUIMBITA QUIMBITA y BLANCA PIEDAD VIRACOCCHA,
7 casados, empleado privado y comerciante; MARCO ANTONIO
8 YEPEZ PARREÑO, soltero, ingeniero químico; cónyuges NORMA
9 CECILIA ESPINOSA ESTEVEZ y PABLO XAVIER TERAN
10 BUCHELI, casados, empleada privada y comerciante; cónyuges
11 GALO HERNAN ROJAS MEJIA y MIRIAM CRISTINA
12 MORENO TORRES; casados, Magister en Educación Ambiental y
13 licenciada en Administración Pública; PABLO FERNANDO
14 SUBIA GUERRA, divorciado, empleado privado; RUTH
15 NARCISA DE JESUS CAMACHO COLOMA, soltera, doctora en
16 biología; cónyuges PEDRO ALEJANDRO JIMENEZ ANDRADE
17 y NANCY VICENTA CORRALES SALAZAR, casados,
18 ingenieros en administración; JULIO EDUARDO
19 MONTESDEOCA ESCOBAR, casado, empleado privado;
20 FERNANDO DAVID MONTESDEOCA ESCOBAR, soltero,
21 estudiante; cónyuges ELSI ISABEL HERRERA ZUÑIGA y
22 GUSTAVO ROBERTO LEON LARA, casados, estudiante e
23 ingeniero eléctrico; cónyuges GLADYS ELIZABETH
24 CALVOPIÑA TOBAR y MARCO POLO HIDALGO
25 GUAYAQUIL, casados, empleada privada e ingeniero comercial;
26 PIADOSA TRINIDAD ANDRADE VARELA, soltera, empleada
27 privada; cónyuges EDWIN RAMIRO GRANDA MONTENEGRO
28 y NANCY DE LAS MERCEDES NAVARRO, casados, empleados

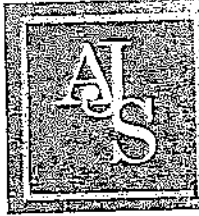


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

privados; YOLANDA CECILIA SANCHEZ ROSALES, soltera,
 2 empleada privada; cónyuges EDGAR RENE CRESPO DE LA
 3 GUERRA y LAURA PIEDAD RUEDA MOYA, casados,
 4 empleados privados; cónyuges JOSE GIOVANNI HIDALGO
 5 ALMEIDA y EMERITA SOFIA RUALES CHACHA, casados,
 6 empleado e ingeniera en sistemas; cónyuges HERIBERTO
 7 NEPTALI ORTIZ IDROVO y ALEXANDRA GABRIELA
 8 JACQUELINE TAMAYO BARONA, casados, comerciante y
 9 empleada; CARMITA ROCIO CABRERA MAFLA, soltera,
 10 comerciante; cónyuges CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
 11 ALTAMIRANO y BLANCA ISABEL GAMBOA LOPEZ,
 12 casados, policía aduanero y empleada; cónyuges ADRIANO
 13 HERIBERTO CARRION y NELLY DE LOS ANGELES GANAN
 14 MATAMOROS, casados, empleados; CECILIA DEL ROCIO
 15 GONGORA GRANJA, soltera, empleada privada; cónyuges
 16 OSCAR FABIAN PIEDRA GAVELA y BARBARA CATALINA
 17 CHILLAGANA RUATA, casados, policía y licenciada en Ciencias
 18 de la Educación; JULIA BETTHY CABANILLA LEON,
 19 divorciada, empleada privada; cónyuges CARLOS HERNAN PAZ
 20 VALLEJO y BETTY ROCIO CRUZ SAMBONINO, casados,
 21 ingeniero civil y empleada privada; REMINGTON KENNEDY
 22 PIN SILVA, divorciado, ingeniero; cónyuges DELFA TERESA
 23 ANALUISA GAROFALO y LUIS ENRIQUE MONTERO
 24 PEREZ, casados, ingeniera agrónoma y abogado; TERESA
 25 EMPERATRIZ ALMEIDA ALMEIDA, soltera, jubilada;
 26 MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ, casada, licenciada en
 27 psicología; cónyuges NANCI VIRGINIA OJEDA RUIZ y RAMIRO
 28 FRANCISCO GUERRERO OCAMPO, casados, empleada privada

1 y arquitecto; cónyuges MYRIAM ROSARIO ECHEVERRIA
2 PAZMIÑO Y KLEVER HERNAN BASTIDAS ROMERO,
3 casados, empleados; VINICIO FABIAN VALVERDE FLORES,
4 soltero, tecnólogo; cónyuges SEGUNDO LUIS JIMENEZ
5 ANDRADE y GLADYS ESPERANZA GORDILLO MARTINEZ,
6 casados, empleado y ama de casa; cónyuges ETELBINA DEL
7 ROSARIO CABRERA ORELLANA y JAN GRZESIK, casados,
8 ingeniera e inversor industrial; cónyuges EDWIN JAVIER
9 MARTINEZ RAMOS Y LUCIA ANTONINA OCHOA
10 MARTINEZ, casados, ingeniero químico y obstetra; NORMA
11 ELOISA SANCHEZ PAZMIÑO, soltera, empleada; cónyuges
12 JUAN PABLO ZAVALA CLAVIJO Y MARTHA MIROSLAVA
13 OBANDO RUEDA, casados, empleados privados; cónyuges
14 JULIO IVAN RODRIGUEZ TORRES Y MARIA DE LOURDES
15 JACOME TAMAYO, casados, ingeniero civil y empleada pública;
16 cónyuges HECTOR PATRICIO ARMAS HERNANDEZ Y ROSA
17 EULALIA ZUÑIGA TOASA, casados, Abogado y secretaria;
18 MARIA HORTENCIA URBINA POMBOSA, soltera, empleada
19 pública; OSCAR IVAN ORTEGA HIDALGO, soltero, ingeniero;
20 cónyuges JUAN CARLOS CHINGAL CAICEDO y DORIS
21 YICELA QUELAL MAFLA, casados, ingeniero y empleada;
22 MARIELA NATHALI REINOSO GRANIZO, divorciada,
23 tecnóloga; cónyuges PABLO RAUL CAJIAS NAJERA y FANNY
24 DEL CARMEN ROSERO, casados, empleados; cónyuges JOSE
25 VALENTIN ROMERO CHAMBA y BLANCA TERESITA DEL
26 NIÑO JESUS AYORA GRANDA, casados, chofer y costurera;
27 cónyuges YOLANDA ELOISA RAMIREZ ROMAN y SERVIO
28 TULIO GALVEZ MORA, casados, licenciada y agrónomo;



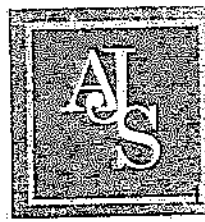
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
cónyuges TATYANA ELIZABETH CARDENAS SALAZAR Y

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

218

2 ROBERTO VINICIO BUSTILLOS NOBOA, casados, tecnóloga e
3 ingeniero; LUIS ANGEL QUISHPE PEREZ, viudo, analista;
4 cónyuges KLEBER ERMEL HEREDIA NOVILLO y MYRIAM
5 DEL PILAR DIAZ CEVALLOS, casados, chofer y ama de casa;
6 VIOLETA DEL CONSUELO CORRALES OSORIO, divorciada,
7 Doctora en Administración; cónyuges IRIS VERENICE BORJA
8 GONZALEZ y EDUARDO MARINO CAJIAS NAJERA, casados,
9 profesora e ingeniero civil; cónyuges JAIME ERNESTO GOMEZ
10 POSSO Y PATRICIA MARLENE CADENA ENRIQUEZ,
11 casados, licenciado e ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA;
12 cónyuges CLOTARIO VISMAR JIMENEZ JIMENEZ y MARIA
13 ZULEMA CALLE GUTIERREZ, casados, Doctor en
14 Jurisprudencia y licenciada; MONICA PATRICIA GUARANDA
15 PANOLUISA, soltera, licenciada en Enfermería; cónyuges
16 MANUEL ANGEL BEDON CEVALLOS Y CONSUELO DE
17 JESUS MORALES CORTEZ, casados, mecánico automotriz y ama
18 de casa; ANGEL LEOPOLDO PAZMIÑO HEREDIA, soltero,
19 periodista; cónyuges LUIS ABELARDO CUEVA ZURITA y
20 MERY DEL ROSARIO CORONADO ALVAREZ, casados,
21 empleado y estudiante; LUIS HOMERO VASQUEZ VASQUEZ,
22 soltero, empleado privado; todos por sus propios derechos; y,
23 LUTHER ANIBAL DEL CASTILLO BURBANO, divorciado,
24 empleado privado, por sus propios derechos y como mandatario de
25 sus hermanos los señores JOAQUIN ALDEMAR DEL CASTILLO
26 BURBANO, casado, SANDRA XIMENA DEL CASTILLO
27 BURBANO, casada, Y, DE SU MADRE LA SEÑORA BLANCA
28 ELINA BURBANO MORILLO, viuda, conforme Poder especial

1 que se agrega como habilitante, en sus calidades de actuales
2 propietarios, comparecen al otorgamiento de la presente escritura de
3 Poder o Mandato Especial, los concurrentes son mayores de edad,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la
5 ciudad y cantón Quito e intervienen libre y voluntariamente, a
6 quienes en adelante se les nombrará como los mandantes,
7 comitentes u otorgantes. Concurren con el propósito de otorgar
8 poder especial a favor de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA
9 SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE
10 CONOCOTO o ASOPROVISAC, entidad también copropietaria de
11 derechos y acciones de dominio, legal y debidamente representada
12 actualmente por el señor ADRIANO HERIBERTO CARRION,
13 mayor de edad, empleado privado, casado, en su calidad de
14 Presidente y representante legal de la Entidad nombrada, a la cual
15 se nombrará como la Apoderada, Mandataria o Procuradora.-
16 SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Los mandantes junto con la
17 mandataria son dueños y propietarios de la totalidad del Lote, o cien
18 por ciento de derechos y acciones, que formaba parte del predio
19 denominado "San Antonio" situado en la parroquia Conocoto, del
20 cantón Quito, Provincia de Pichincha, que formaba dos cuerpos:
21 CUERPO INFERIOR y, CUERPO SUPERIOR, adquiridos por los
22 comparecientes según consta del certificado de ventas y de los
23 certificados de hipotecas que se agregan, unos por actual
24 compraventa, y/o como socios e integrantes del Plan de Vivienda
25 del Comité de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de
26 Empleados y Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias,
27 [primeramente conformado por ciento sesenta socios] inicialmente
28 mediante compra a los cónyuges Hugo Dávila Maya y Mercedes



NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

RECIBIDO
2012-06-27

Moscoso, según escritura pública otorgada el veintisiete de junio de
 2 mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson
 3 Galarza, inscrita el veintidós de noviembre del mismo año.- Este
 4 inmueble de mayor extensión se encuentra contenido dentro de los
 5 siguientes LINDEROS Y SUPERFICIE GENERALES: tomados de
 6 la escritura antes referida, CUERPO INFERIOR; formado por tres
 7 lotes, con las siguientes superficies, ADOS (A2): treinta y seis mil
 8 setecientos cuarenta y siete punto setenta y uno metros cuadrados;
 9 A TRES más A CUATRO (A3 + A4): veinte y tres mil
 10 cuatrocientos noventa punto noventa y cuatro metros cuadrados; así
 11 delimitados, LOTE UNO o LOTE A2, NORTE: doscientos treinta y
 12 uno punto noventa y un metros en línea irregular con quebrada
 13 Huan Huaico; SUR: en ciento setenta y ocho punto setenta y cinco
 14 metros con calle García Moreno; ESTE: en doscientos cincuenta
 15 punto cero siete metros con calle nueva sin nombre; y, OESTE: en
 16 sesenta y siete punto cincuenta y seis metros en línea inclinada con
 17 propiedad del señor Juan Fernández y en cincuenta y seis punto
 18 treinta y cuatro metros en línea inclinada con propiedad del señor
 19 Juan Fernández; y, LOTE DOS, A3 más A4, cuyos linderos son,
 20 NORTE: en ciento cincuenta y cinco punto cero ocho metros en
 21 línea recta con propiedad de la señora Fanny Crespo y Frank Letter
 22 y en ciento treinta y tres metros en línea recta con Urbanización
 23 Santa Mónica; SUR: en ciento quince punto veintisiete metros en
 24 línea recta con calle García Moreno y en doscientos siete punto
 25 cuarenta y cuatro metros en línea recta con calle García Moreno;
 26 ESTE: en ciento veinte y tres punto ochenta y dos metros en línea
 27 irregular con Urbanización Santa Mónica; cuarenta y cuatro punto
 28 sesenta y nueve metros en línea inclinada con Urbanización Santa

1 Mónica; veinte punto cero un metros en línea inclinada con
2 Urbanización Santa Mónica y cuarenta y nueve punto veintinueve
3 metros en línea inclinada con Urbanización Santa Mónica; OESTE:
4 en setenta y ocho punto sesenta y nueve metros en línea recta con
5 calle nueva sin nombre.- El CUERPO SUPERIOR, con una
6 superficie de un mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados y
7 circunscrito dentro de los siguientes linderos tomados del título
8 anterior, NORTE: con camino público que separa los terrenos de
9 Isidro Sosa; SUR: con terrenos del señor Juan Fernández; ESTE:
10 con quebrada denominada Huan-Huaico que separa los terrenos de
11 la Urbanización Seis de Diciembre; y, OESTE: con camino público
12 que separa los terrenos de la Cooperativa San José. Con la
13 superficie total de sesenta mil doscientos treinta y ocho punto
14 sesenta y cinco metros cuadrados según dicho plano.- Los demás
15 mandantes adquirieron sus derechos y acciones en su calidad de
16 herederos o como compradores de derechos y acciones a los socios
17 que constaron en la lista agregada como documento habilitante a la
18 escritura de compraventa referida en el inicio de esta cláusula.
19 Inmueble con una superficie total aproximada de cincuenta y nueve
20 mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- Y, Autorización
21 Municipal de subdivisión, por escritura celebrada el veintisiete de
22 febrero del dos mil nueve, ante el notario doctor Héctor Vallejo y
23 mediante referencia al trámite ZV-EO889, de veintisiete de
24 noviembre del año dos mil ocho, por el cual el Municipio de Quito,
25 autoriza la subdivisión del predio, marginada con fecha dos de junio
26 del año dos mil nueve.- RESCILIACION DE LA SUBDIVISIÓN
27 (ANULADA) mediante Resolución número 87-DAJ-15, Ticket
28 número 2015-069701; 2015-159757 y 002519, mediante Oficio



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

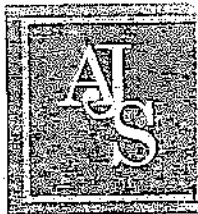
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

2013-2015
2013-2015

número 0313-GU-DGT-2015, de fecha doce de junio del dos mil

2 quince, otorgado por el Administrador Zonal Los Chillos y por el
3 Director de Gestión de Territorio, del Lotè de terreno arriba
4 relacionado, según consta de la escritura pública otorgada el tres de
5 agosto del dos mil quince, ante la Notaria Décimo Primera de este
6 Cantón, Dra. Ana Julia Solís Chávez, inscrita el veintiuno de agosto
7 del mismo año.- TERCERA. FACULTADES.- Con estos
8 Antecedentes, los comitentes confieren Poder Especial, y el señor
9 LUTHER ANIBAL DEL CASTILLO BURBANO, además delega
10 el Poder conferido por sus mandantes; pero amplio y suficiente a
11 favor de la entidad copropietaria y Administradora del bien raíz de
12 su propiedad, singularizado en la Cláusula Segunda o de
13 Antecedentes, Entidad denominada: ASOCIACIÓN DE
14 ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN
15 ANTONIO DE CONOCOTO o ASOPROVISAC, legal y
16 debidamente representada actualmente por el señor ADRIANO
17 HERIBERTO CARRION, en su calidad de Presidente y
18 Representante Legal de la misma, quien a nombre y en
19 representación de la Asociación podrá por lo tanto, ejercer las
20 facultades que se confieren a su representada, contenidas en los
21 siguientes acápite: A) La Apoderada está facultada para que a
22 nombre de los poderdantes proceda a gestionar y realizar todo tipo
23 de trámites municipales, administrativos, judiciales, extrajudiciales,
24 replanteos y regularización de áreas de excedentes, ante Entidades
25 públicas y ante cualesquier organismo nacional. Alcanzar o ratificar
26 la escritura de Anulación de Autorización de Subdivisión de Lotes
27 de mayor extensión, referida en la cláusula anterior.- Al efecto
28 podrá tramitar, gestionar y alcanzar además la respectiva Ordenanza

1 Municipal que autorice el fraccionamiento del bien raíz antes
2 determinado y la subdivisión del mismo en lotes individuales de
3 menor superficie, aceptando las condiciones que el Municipio de
4 Quito requiere para esta clase de trámites; o tramitar y obtener la
5 correspondiente autorización de Reestructuración Parcelaria.- B) En
6 tal virtud podrá aceptar gravámenes hipotecarios en calidad de
7 Segunda Hipoteca o hipoteca por obras de infraestructura que
8 garanticen a la Municipalidad el cumplimiento de tales obras, si así
9 fuere del caso, podrá firmar planos y más documentos para
10 perfeccionar dicha subdivisión. Podrá protocolizar e inscribir la
11 ordenanza de fraccionamiento en el respectivo Registro
12 Inmobiliario o, de ser viable lograr la Partición Administrativa y su
13 inscripción.- C) Administre todos los bienes inmuebles o derechos y
14 acciones, de propiedad de los mandantes y que tengan actualmente
15 sobre el predio arriba indicado. Además, para que en el caso de los
16 SUBLOTES sobrantes, de socios que no mantengan canceladas sus
17 obligaciones, desde hace más de cinco años atrás y no hayan
18 concurrido a las sesiones ordinarias de socios en todo ese lapso, ni
19 hicieren actos inequívocos para tomar posesión de su respectivo
20 lote, pueda iniciar las acciones civiles y administrativas para que el
21 bien ingrese al patrimonio de la Asociación.- Igualmente podrá
22 suscribir las escrituras de compraventa de los posibles lotes que
23 queden abandonados por los socios que desde hace cinco años atrás
24 no hayan ejercido actos de señores y dueños, una vez obtenido el
25 fallo judicial que así lo facultare; en todo caso en sesión de
26 Asamblea General se determinará el destino de los fondos
27 obtenidos en estos casos.- D) Para que obtenida la ordenanza de
28 autorización municipal de fraccionamiento, con o sin hipoteca de



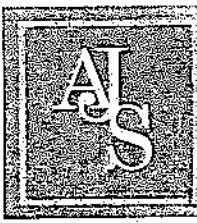
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

lotes en favor de la Ilustre Municipalidad del Distrito Metropolitano

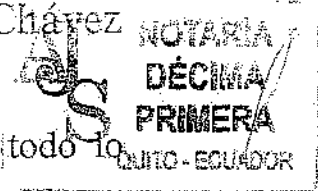
2 de Quito y, registrada la misma en el pertinente Registro de la
3 Propiedad, o la Reestructuración Parcelaria, si fuere del caso,
4 proceda a iniciar a nombre de los mandantes, el o los respectivos
5 juicios de Partición y Adjudicación de lotes de menor superficie a
6 favor de los otorgantes de este Poder, para lo cual podrá incoar,
7 impulsar, transar, apelar, presentar pruebas e impugnar las que
8 fueren contrarias, solicitar diligencias, audiencias, desistir o
9 alcanzar la o las respectivas sentencias, es decir todas las señaladas
10 y contenidas en el Artículo cuarenta y cuatro (44) del Código
11 Adjetivo Civil o del COGEP y las establecidas en el Artículo
12 cuarenta y nueve (49) de la Ley de Federación de Abogados,
13 delegando tales facultades a un Abogado de su confianza en calidad
14 de Procurador Judicial.- E) Para que a nombre de los comitentes,
15 una vez alcanzado el fallo favorable en los juicios de Partición y
16 Adjudicación, otorgue escrituras individuales de Adjudicación y/o
17 Partición a favor de los otorgantes, obtenga la documentación
18 necesaria, suscriba formularios al efecto, realice la transferencia de
19 Dominio, pague impuestos generados por las escrituras aludidas,
20 aranceles notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad
21 Cantonal, para esto podrá delegar a un Abogado quien realizará y
22 elaborará las respectivas minutas; queda facultada la Asociación y
23 su representante legal para acordar con el respectivo profesional del
24 Derecho sus honorarios por todo el trabajo de conjunto o
25 individualmente.- F) Para que a nombre de los comitentes incoe,
26 proponga, deduzca y plantee las acciones administrativas o
27 judiciales con el propósito de alcanzar y cobrar las indemnizaciones
28 respectivas ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de la de

1 Provincia de Pichincha [Consejo Provincial de Pichincha] por las
2 áreas de terreno expropiadas en razón de la construcción del
3 proyecto denominado: "Interconexión Ontaneda, Avenida Simón
4 Bolívar - Santa Mónica - Conocoto" para el efecto, podrá suscribir
5 las escrituras pertinentes de compraventa de las áreas expropiadas.
6 Igualmente plantear juicios de reivindicación y otros que fueren
7 necesarios en defensa de los intereses de los mandantes.- G)
8 Asimismo para que a nombre de los mandantes pueda: Celebrar
9 toda clase de escrituras públicas, contratos y negocios jurídicos,
10 suscriba contratos de arrendamiento; los inscriba ante los
11 organismos pertinentes, los modifique, perfeccione, alcance
12 marginaciones, fije condiciones, pacte precios, duración,
13 terminación de los mismos y formas de pago; reciba y solicite los
14 pagos respectivos.- CUARTA. CUANTIA.- La cuantía del presente
15 contrato por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA.
16 RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se afirman y se ratifican en
17 el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan a la
18 señorita Notaria anteponer y posponer las demás de estilo para la
19 plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha
20 sido elaborada y suscrita por el Doctor Jaime García Vaca, con
21 matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos
22 noventa y tres guión setenta y cuatro del Foro de Abogados del
23 Consejo de la Judicatura, queda elevada a escritura pública con
24 todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y
25 anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la presente
26 escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables
27 al caso y, leída que fue íntegramente por mí la Notaría a la
28 compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Cháñez
NOTARIA



quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría, de todo lo

2 cual doy fe.-

3

4

5

6

Luis Patricio Figueroa Montiel

LUIS PATRICIO FIGUEROA MONTEJEL

C.C. 1703706752



8

9

Washington Rodrigo Espinosa Cepeda

10 WASHINGTON RODRIGO ESPINOSA CEPEDA

11 C.C. 1703735363



12

13

Marcia Yolanda Torres Cruz

14 MARCIA YOLANDA TORRES CRUZ

15 C.C. 1704641297



16

17

Victor Clemente Aranda Nuñez

18 VICTOR CLEMENTE ARANDA NUÑEZ

19 C.C. 1703779221



20

21

Elsa Narciza Aguilar Florez

22 ELSA NARCIZA AGUILAR FLOREZ

23 C.C. 1702704134

24

25

Ivonne del Rocio Galarraga Reinoso

26 IVONNE DEL ROCIO GALARRAGA REINOSO

27 C.C. 171442947-7



28

Siguen las....

1firmas.

2

3

4

Maria del Pilar Armendariz

MARIA DEL PILAR ARMENDARIZ ESPINOSA

6

C.C. 1710478916

7

8

Vilma Susana Sangoluisa

VILMA SUSANA SANGOLUISA TOALOMBO

10

C.C. 170696463-0

11

12

Jose Ignacio Chiguano

JOSE IGNACIO CHIGUANO

14

C.C. 170472881-3

15

16

Jose Arturo Ortega

JOSE ARTURO ORTEGA

18

C.C. 060113232-7

19

20

Elsa Beatriz Hidalgo

ELSA BEATRIZ HIDALGO

22

C.C. 170498015-1

23

24

25

Monica Patricia Gallegos Maya
MONICA PATRICIA GALLEGOS MAYA

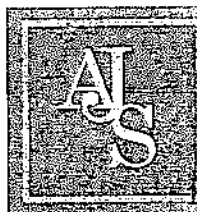
26

C.C. 1706892630

27

28

Siguen las.....



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
...firmas.

Dra. Ana Julia Solís Claver
NOTARIA



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



KLEVER IVAN MOSCOSO SANCHEZ

C.C. 1800097550



LAURA RAQUEL TORRES BAUTISTA

C.C. 1700854795



HECTOR ULPIANO BALDEON FRANCO

C.C. 1002542478



KARINA CECILIA OROZCO AULESTIA

C.C. 1713654315



MONICA DEL PILAR CALVOPÍÑA MALDONADO

C.C. 170873626-7



LUIS FERNANDO BRAVO VELASCO

C.C. 170666967-6

Siguen las.....

1firmas.

Mariana Velasquez



5 MARIANA DE JESUS VELASQUEZ GARZON

6 C.C. 1702247055

Victor Hugo Perez Torres



9 VICTOR HUGO PEREZ TORRES

10 C.C. 1700957499

Maria Patricia Enriquez



13 MARIA PATRICIA ENRIQUEZ

14 C.C. 170808311-6

Amparito Zumarraga Jativa



17 AMPARITO ZUMARRAGA JATIVA

18 C.C. 1001225307

Jorge Antonio Salazar Alvarez



21 JORGE ANTONIO SALAZAR ALVAREZ

22 C.C. 170564295-5

Alicia Judith Portilla Puetate



25 ALICIA JUDITH PORTILLA PUETATE

26 C.C. 040060741-2.

27
28

Siguen las.....



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
.....firmas.


Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA

212
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR


2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


VINICIO GONZALO CAPELO AGUILAR
C.C. 1001537040

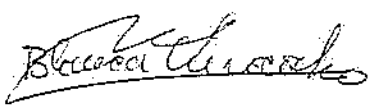



MIGUEL EDUARDO VASQUEZ ROMAN
C.C. 0504385405

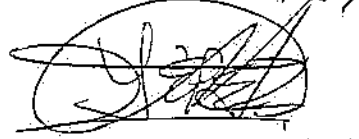



FERNANDO QUIMBITA QUIMBITA
C.C. 470656887-8

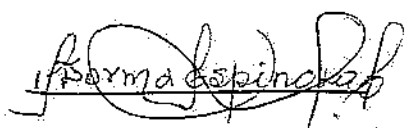



BLANCA PIEDAD VIRACOCHA
C.C. 170588364




MARCO ANTONIO YEPEZ PARREÑO
C.C. 170525048-6




NORMA CECILIA ESPINOSA ESTEVEZ
C.C. 100133243-4



Siguen las.....

1 ...firmas.

2

3

4



5 PABLO XAVIER TERAN BUCHELI

6 C.C. 1711608586

7

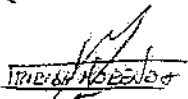
8

9 GALO HERNAN ROJAS MEJIA

10 C.C. 170737025-8

11

12



13 MIRIAM CRISTINA MORENO TORRES

14 C.C. J1256461-7

15

16

17 PABLO FERNANDO SUBIA GUERRA

18 C.C. 1709773939

19

20



21 RUTH NARCISA DE JESUS CAMACHO COLOMA

22 C.C. 0200415662

23

24

25 PEDRO ALEJANDRO JIMENEZ ANDRADE

26 C.C. 0400697330

27

28

Siguén las.....



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
...firmas.

Dra. Ana Julia Solís Ch...
NOTARIA



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NANCY VICENTA CORRALES SALAZAR
C.C. 1707570964



JULIO EDUARDO MONTESDEOCA ESCOBAR
C.C. 1719322429



FERNANDO DAVID MONTESDEOCA ESCOBAR
C.C. 171650809-6



ELSI ISABEL HERRERA ZUÑIGA
C.C. 060256635 8



GUSTAVO ROBERTO LEON LARA
C.C. 060209308-0



GLADYS ELIZABETH CALVOPÍÑA TOBAR
C.C. 0501804815

Siguen las.....

1.firmas.

2

3

4

5 ~~MARCO POLO HIDALGO GUAYAQUIL~~

6 C.C. 050178005-9

7

8

9 ~~PIADOSA TRINIDAD ANDRADE VARELA~~

10 C.C. 1705478992

11

12

13 EDWIN RAMIRO GRANDA MONTENEGRO

14 C.C. 1706872767

15

16

17 NANCY DE LAS MERCEDES NAVARRO

18 C.C. 1707924336

19

20

21 ~~YOLANDA CECILIA SANCHEZ ROSALES~~

22 C.C. 1705811880

23

24

25 EDGAR RENE CRESPO DE LA GUERRA

26 C.C. 1706254339

27

28

Siguen las.....



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
....firmas.

Dra. Ana Julia Solís Chacabaz
NOTARIA

210
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-SOLÍS-2008

2

3

4

Laura Piedad Rueda Moaya



5

LAURA PIEDAD RUEDA MOYA

6

C.C. 170680965-2

7

8

Jose Giovanni Hidalgo Almeida



9

JOSE GIOVANNI HIDALGO ALMEIDA

10

C.C. 1710720424

11

12

Emerita Sofia Ruales Chacha



13

EMERITA SOFIA RUALES CHACHA

14

C.C. 1712549664

15

16

Heriberto Neptali Ortiz Idrovo



17

HERIBERTO NEPTALI ORTIZ IDROVO

18

C.C. 100154779-1

19

20

Alexandra Gabriela Tamayo Barona



21

ALEXANDRA GABRIELA JACQUELINE

22

TAMAYO BARONA

23

C.C. 170791282-8

24

25

Carmita Rocio Cabrera Mafla



26

CARMITA ROCIO CABRERA MAFLA

27

C.C. 170584560-8

28

Siguen las.....

1 ...firmas

2

3

4

5 CARLOS MANUEL RODRIGUEZ ALTAMIRANO

6 C.C. 17-0597579-1

7

8

9 BLANCA ISABEL GAMBOA LOPEZ

10 C.C. 171029715-9

11

12

13 ADRIANO HERIBERTO CARRION

14 C.C. 1705042537

15

16

17 NELLY DE LOS ANGELES GANAN MATAMOROS

18 C.C. 040159745-0

19

20

21 CECILIA DEL ROCIO GONGORA GRANIA

22 C.C. 1708784358

23

24

25 OSCAR FABIAN PIEDRA GAVELA

26 C.C. 170783675-3

27

28

Siguen las.....



NOTARÍA
 DÉCIMA PRIMERA
 CANTÓN QUITO
firmas

Dra. Ana Julia Solís Chaves

NOTARIA

2014
 NOTARIA
 DÉCIMA
 PRIMERA
 CANTÓN QUITO

2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Barbara Chillagana Ruata



BARBARA CATALINA CHILLAGANA RUATA
 C.C. 170723301-9

Julia Betty Cabanilla Leon



JULIA BETTHY CABANILLA LEON
 C.C. 170514552-0

Carlos Hernan Paz Vallejo



CARLOS HERNAN PAZ VALLEJO
 C.C. 1101306891

Betty Rocio Cruz Sambonino



BETTY ROCIO CRUZ SAMBONINO
 C.C. 1709149791

Remington Kennedy Pin Silva



REMINGTON KENNEDY PIN SILVA
 C.C. 1303619966-2

Delfa Teresa Analuisa Garofalo



DELFA TERESA ANALUISA GAROFALO
 C.C. 020121573-8

Siguen las.....

1 ...firmas.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Luis Enrique Montero Perez

LUIS ENRIQUE MONTERO PEREZ

C.C. 0201524030



Teresa Imperatriz Almeida Almeida

TERESA EMPERATRIZ ALMEIDA ALMEIDA

C.C. 1701391657



Martha Cecilia Zambrano Ortiz

MARTHA CECILIA ZAMBRANO ORTIZ

C.C. 100149132-1



Nanci Virginia Ojeda Ruiz

NANCI VIRGINIA OJEDA RUIZ

C.C. 170812019-0



Ramiro Francisco Guerrero Ocampo

RAMIRO FRANCISCO GUERRERO OCAMPO

C.C. 0200540318



Myriam Rosario Echeverria Pazmiño

MYRIAM ROSARIO ECHEVERRIA PAZMIÑO

C.C. 1706320183

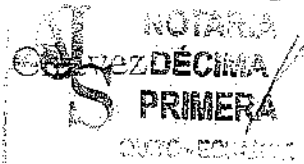


Siguen las.....



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
...firmas.

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA



208

2

3

4

5


KLEVER HERNAN BASTIDAS ROMERO

6

C.C. 060199545-4

7

8


VINICIO FABIAN VALVERDE FLORES

9

C.C. 1001399656

10

11


SEGUNDO LUIS JIMENEZ ANDRADE

12

C.C. 0400753687

13

14


GLADYS ESPERANZA GORDILLO MARTINEZ

15

C.C. 7007665777

16


Etelbina del Rosario Cabrera Orellana

17

C.C. 0101728016

18


JAN GRZESIK

19

C.C. 771660454-4

20

21

Siguen las.....



1firmas.

2

3

4

5

6 EDWIN JAVIER MARTINEZ RAMOS

7 C.C. 0201092608

8

9

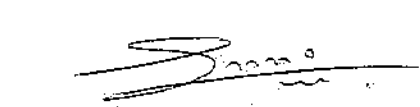




10 LUCIA ANTONINA OCHOA MARTINEZ

11 C.C. 0701599840

12

13

14 NORMA ELOISA SANCHEZ PAZMIÑO

15 C.C. 180218369-7

16

17

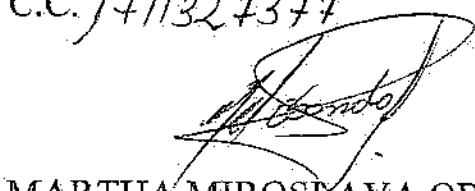




18 JUAN PABLO ZAVALA CLAVIJO

19 C.C. 1711327377

20

21






22 MARTHA MIROSLAVA OBANDO RUEDA

23 C.C. 1710827385

24

25

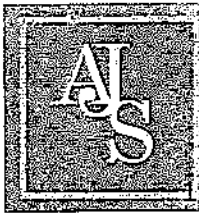



26 JULIO IVAN RODRIGUEZ TORRES

27 C.C. 170490582-5

28

Siguen las



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
....firmas.

Dra. Ana Julia Solís Cistover
NOTARIA

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~LOURDES JACOME~~
MARIA DE LOURDES JACOME TAMAYO
C.C. 1801880251

~~HECTOR PATRICIO ARMAS HERNANDEZ~~
HECTOR PATRICIO ARMAS HERNANDEZ
C.C. 1700187436

~~ROSA EULALIA ZUÑIGA TOASA~~
ROSA EULALIA ZUÑIGA TOASA
C.C. 170318795-3

~~MARIA HORTENCIA URBINA POMBOSA~~
MARIA HORTENCIA URBINA POMBOSA
C.C. 1705816133

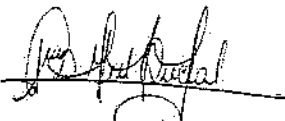
~~OSCAR IVAN ORTEGA HIDALGO~~
OSCAR IVAN ORTEGA HIDALGO
C.C. 1717628190

~~JUAN CARLOS CHINGAL CAICEDO~~
JUAN CARLOS CHINGAL CAICEDO
C.C. 0400914016.

Siguen las

1firmas.

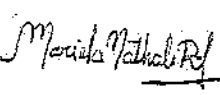
2

3 



5 DORIS YICELA QUELAL MAFLA

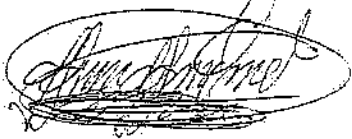
6 C.C. 040120022-5

7 



9 MARIELA NATHALI REINOSO GRANIZO

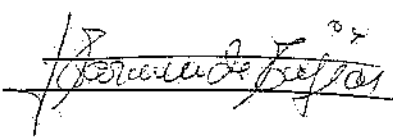
10 C.C. 171914618-3

11 



13 PABLO RAÚL CAJÍAS NAJERA

14 C.C. 020049883-0

15 



17 FANNY DEL CARMEN ROSERO

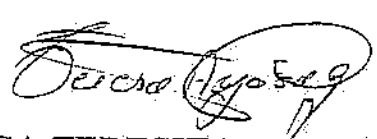
18 C.C. 170771238-7

20 



21 JOSÉ VALENTÍN ROMERO CHAMBA

22 C.C. 170767444-8

23 



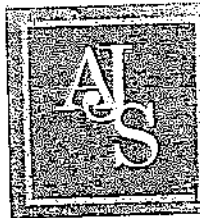
25 BLANCA TERESITA DEL NIÑO JESUS AYORA GRANDA

26 C.C. 170791552-4

27

28

Siguen las.....



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
...firmas.

Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA

NOTARIA 266
Dra. Ana Julia Solís
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]
YOLANDA ELOISA RAMIREZ ROMAN
C.C. 0700687573

[Signature]
SERVIO TULIO GALVEZ MORA
C.C. 0700124100

[Signature]
TATYANA ELIZABETH CARDENAS SALAZAR
C.C. 020145923-7

[Signature]
ROBERTO VINICIO BUSTILLOS NOBOA
C.C. 1712567484

[Signature]
LUIS ANGEL QUISHPE PEREZ
C.C. 1702607720

[Signature]
KLEBER ERMEL HEREDIA NOVILLO
C.C. 140012741-9

Siguen las.....

1 ...firmas.

2

3

4

Myriam del Pilar Diaz Cevallos



5 MYRIAM DEL PILAR DIAZ CEVALLOS

6 C.C. 171086143-4

7

8

Violeta del Consuelo Corrales Osorio



9 VIOLETA DEL CONSUELO CORRALES OSORIO

10 C.C. 1706521505

11

12

Iris Verence Borja Gonzalez



13 IRIS VERENCE BORJA GONZALEZ

14 C.C. 090611611-6

15

16

Eduardo Marino Cajias Najera



17 EDUARDO MARINO CAJIAS NAJERA

18 C.C. 0200428597

19

20

Jaime Ernesto Gomez Posso



21 JAIME ERNESTO GOMEZ POSSO

22 C.C. 170508374-7

23

24

Patricia Marlene Cadena Enriquez



25 PATRICIA MARLENE CADENA ENRIQUEZ

26 C.C. 100206121-4

27

28

Siguen las.....



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO
.....firmas.

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

2005
DÉCIMA
PRIMERA
CANTON QUITO

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



CLOTARIO VISMAR JIMENEZ JIMENEZ
C.C. 170344253-1

[Handwritten signature]



MARIA ZULEMA CALLE GUTIERREZ
C.C. 030014744-4

[Handwritten signature]



MONICA PATRICIA GUARANDA PANOLUISA
C.C. 171082539-9

[Handwritten signature]



MANUEL ANGEL BEDON CEVALLOS
C.C. 170512837-7

[Handwritten signature]



CONSUELO DE JESUS MORALES CORTEZ
C.C. 170981875-9

[Handwritten signature]




ANGEL LEOPOLDO PAZMIÑO HEREDIA
C.C. 170391047-9

Siguen las.....

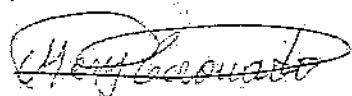
1 ...firmas.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



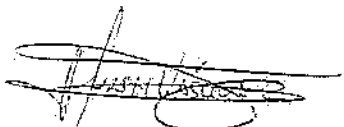
LUIS ABELARDO CUEVA ZURITA

C.C. 1704337110



MERY DEL ROSARIO CORONADO ALVAREZ

C.C. 170574646-3



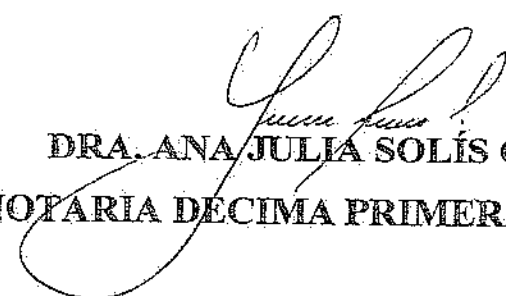
LUIS HOMERO VASQUEZ VASQUEZ

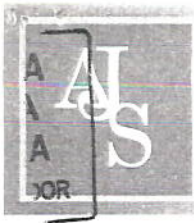
C.C. 1709689372-5



LUTHER ANIBAL DEL CASTILLO BURBANO

C.C. 0400121237-9


DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO



204
NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL, otorgado por LUIS PATRICIO FIGUEROA MONTIEL Y OTROS, a favor de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO o ASOPROVISAC, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ADRIANO HERIBERTO CARRION, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

PRIMERA COPIA

VV-00032

De la escritura de: **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA RECTIFICACION DE SUPERFICIE**
Otorgada por:

10616541
CON LISTA

Fecha de otorgamiento: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

Cuantía: **INDETERMINADA**

Quitó, a: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

0000423137

JB



31 OCT 2017

200

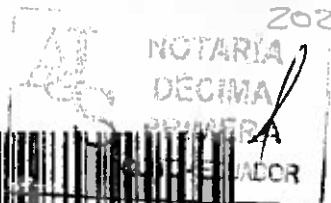
Dirección: Ramírez Dávalos E-01 y Amazonas.
Edificio Centro Amazonas - 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615
web: www.notaria11quito.com.ec
email: ajs@notaria11quito.com.ec
Quito - Ecuador

2

Factura: 003-003-000042037



20171701011P04550



PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P04550

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (12:52)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

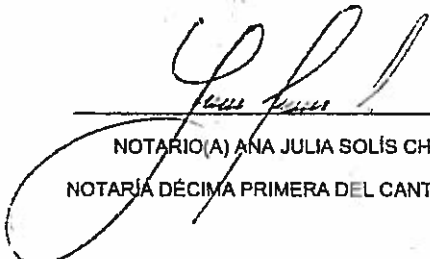
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: RECTIFICACION DE SUPERFICIE

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 188

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GARCÍA VACA JAIME EFRAÍN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705546552

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME E. GARCIA V.
ESTUDIO JURIDICO

ED. ALFARREZ BURSANO: AV. AMAZONAS #239 N20-43 y J. WASHINGTON 4° P. OF 406 TEL. 2225 539 - 0998 398 562

SEÑOR NOTARIO:

DR. JAIME E. GARCIA V., Doctor en Jurisprudencia y Abogado en libre ejercicio profesional solicito, se sirva incorporar en los protocolos a su cargo los siguientes documentos:

- 1.- Oficio N° 398-AZCH-DC N° de Control 2017-AZCH-C00322 de 30/03/2017, del que se desprende que se ha procedido con la actualización del área de terreno del predio que indicaré más abajo en RESEÑA HISTÓRICA;
- 2.- Oficio N° 491-AZCH-DC N° de Control 2017-AZCH-C00440 de 19/04/2017 y dirigido al señor Figueroa Montiel Luis Patricio, quien es el primer copropietario que consta en el listado de socios compradores del predio que se describe en la RESEÑA HISTÓRICA, Oficio de la Entidad Edilicia con el que se adjunta la correspondiente Cédula Catastral.
3. Copia certificada de REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, "ASOPROVISAC", mandataria de los copropietarios del inmueble.
- 4.- CERTIFICADO DE VENTAS, actualizado del predio que se singulariza en la RESEÑA HISTÓRICA.
- 5.- Documentos o 160 certificados de hipotecas, uno por cada uno de los copropietarios del inmueble.
- 6.- Copia certificada del Nombramiento de los actuales Directivos de la Asociación "ASOPROVISAC"
- 7.- Copia certificada de la rectificación de apellido en el Nombramiento del señor Tesorero de "ASOPROVISAC"
8. Dos fotocopias de las cédulas y papeletas de votación del Presidente de ASOPROVISAC y del primer copropietario nombrado en el listado contenido en la escritura de adquisición inicial y en el listado de copropietarios que consta en el catastro municipal.

[RESEÑA HISTÓRICA.- Los ciento sesenta copropietarios iniciales, quienes constan del certificado de ventas, socios e integrantes del Plan de Vivienda del Comité de Base de Pichincha, del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS, adquirieron el Lote que formaba parte del predio denominado "San Antonio" ubicado en la parroquia Conocoto, del cantón Quito por compra a los cónyuges Hugo Dávila Maya y Mercedes Moscoso, según consta de la escritura celebrada el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el veinte y dos de noviembre del mismo año. Cuyo listado de socios compradores, se agregó como documento habilitante al final de dicha escritura pública.

Por lo tanto, cada uno de los copropietarios se constituyó en propietario del 0.625 por ciento de derechos y acciones.

El bien raíz antes singularizado, según consta del título de dominio está formado por dos cuerpos: INFERIOR y SUPERIOR, contenidos dentro de los siguientes LINDEROS GENERALES.- En el instrumento público invocado, el CUERPO INFERIOR, está formado por tres secciones y con estos límites, tomados del título anterior, NORTE: con terrenos de Juan Fernández Guerrero; SUR: con terreno de la Urbanización Santa Mónica; ESTE: con terrenos de la señora Nelly Jamín en una parte; y en otra con terrenos de la señora Fanny Crespo y Frank Letter y quebrada denominada Huan Huaico, que separa la Urbanización Seis de Diciembre; y, OESTE: con calle pública empedrada que separa los terrenos de la Cooperativa San José.

El CUERPO SUPERIOR, con la superficie de mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, dentro de estos linderos, tomados del título anterior, NORTE: con camino público que separa los terrenos de Isidro Sosa; SUR: con terrenos del señor Juan Fernández; ESTE: con quebrada denominada Huan-Huaico que separa los terrenos de la Urbanización Seis de Diciembre; y, OESTE: con camino público que separa los terrenos de la Cooperativa San José.

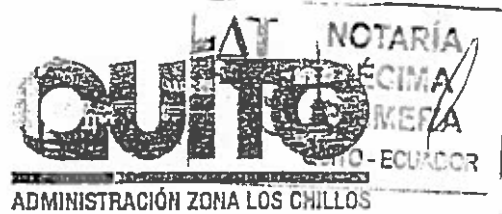
La superficie TOTAL del inmueble que forma los dos cuerpos referidos, según el título de adquisición señalado arriba fue de: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.

SUPERFICIE REAL.- Mas, en virtud de la actualización del área de terreno real, realizada por la Entidad Edilicia, según lo dispuesto en el COOTAD y sus reformas publicadas en el Registro Oficial, Suplemento, # 790 de fecha 5 de julio del 2016, en especial lo determinado en el Art. 43 que agrega el Art. 481.1 y, lo dispuesto en el Art. 9. Regularización de excedentes de superficies que no superan el ETAM, contenido en la Ordenanza Municipal 126 de 19 de julio del 2016, sustentados en el error de medición, puesto que el predio no soporta disputa alguna la titularidad de su superficie: El bien inmueble en adelante tiene la superficie o área de sesenta y cuatro mil, ciento noventa y seis con treinta y un metros cuadrados (64,196.31m²)

Se servirá concederme 2 copias certificadas de la protocolización.

Firmo por mis propios derechos


Dr. Jaime E. García V.
A B O G A D O
MAT. No. 3811 C.A.Q.



Oficio No. 398-AZCH-DC
 No. de Control 2017-AZCH-C00322
 30/03/2017

Señor/a
 Figueroa Montiel Luis Patricio
 Presente.-

De mi consideración:

En atención la petición ingresado con Ticket 2017-AZCH-C00322, mediante el cual solicita la actualización del área de terreno del predio No. 3626227 ubicado en la parroquia de CONOCOTO.

Al respecto se informa que se ha procedido con la actualización del área de terreno según escritura y el plano de levantamiento georeferenciado, el usuario podrá verificar la información a través de la consulta de la cédula catastral en la página Web del Municipio de Quito.

Atentamente,

Arq. María Belén Cueva
 Responsable de Unidad de Catastros
 ADMINISTRACION VALLE DE LOS CHILLOS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....

Quito, a 13 SEP 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



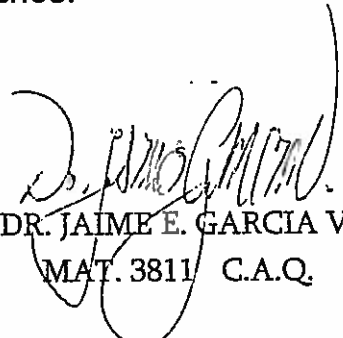
DR. JAIME E. GARCIA V.
ESTUDIO JURIDICO

SEÑORITA NOTARÍA

DR. JAIME E. GARCIA V., Doctor en Jurisprudencia y Abogado en libre ejercicio profesional solicito, se sirva incorporar en los protocolos a su cargo los siguientes documentos:

De conformidad con el Art. 18 de la Ley Notarial y sus reformas, sírvase protocolizar, los documentos digitales constantes en la página electrónica del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, www.quito.gob.ec referentes a las cédulas catastrales y comprobantes de pago de prediales urbanos e informes de Regulación Metropolitana, ubicado en la parroquia Conocoto, de este Cantón.

Firmo por mis propios derechos.



DR. JAIME E. GARCIA V.
MAT. 3811 C.A.Q.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

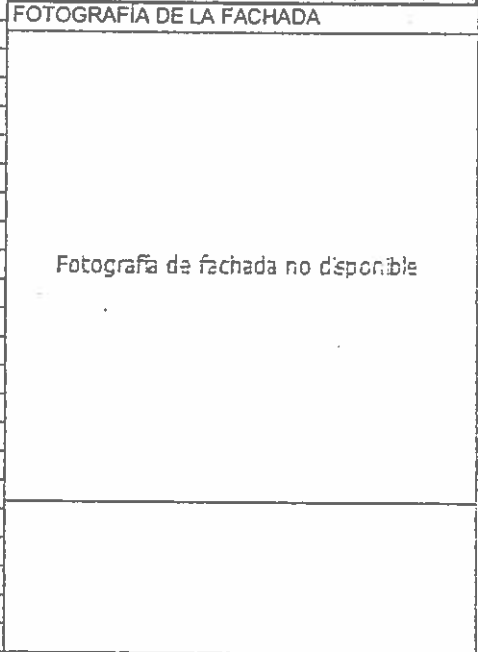
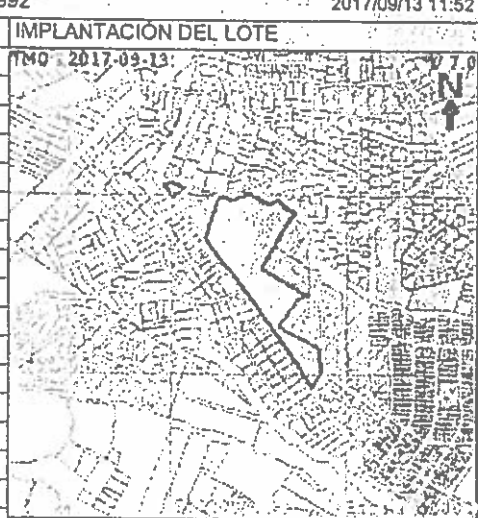
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 112992 2017/09/13 11:52

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1715690416
Nombre o razón social:	GUERRERO CALUQUI PEDRO JAVIER
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3526227
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	2170312004000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	2010
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL
AREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	168.99 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	168.99 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 2,455,508.86
Avalúo de construcciones:	\$ 82,230.40
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 2,537,739.26
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO
Área según escritura:	59,168.00 m2
Área gráfica:	64,196.31 m2
Frente total:	524.93 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 5,916.80 m2 [SU]
Área excedente (+):	5,028.31 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Número de lote:	
Dirección:	N52 ISAAC BARRERA
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	CONOCOTO
Barrio/Sector:	S.ANTONIO CONOCO



#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ARBOLEDA MORALES MARIA GABRIELA	1715376933	0.6250	NO
2	CAJIAS NAJERA PABLO RAUL	0200498830	0.6250	NO
3	CUEVA FELIX JORGE WASHINGTON	1716666837	0.6250	NO
4	FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO	1703706752	91.25	NO
5	GALLEGOS ICHAU ZOILA ANGELICA	1708125123	0.6250	NO
6	GRANDA MONTENEGRO EDWIN RAMIRO	1706872767	0.6250	NO
7	GUAMAN VERA SEGUNDO FRANCISCO	1703675601	0.6250	NO
8	GUERRERO CALUQUI PEDRO JAVIER	1715690416	0.6250	SI
9	LUCERO PEREZ JIMENA PATRICIA	1706942784	0.6250	NO
10	OLMEDO COLLAGUAZO PATRICIO REINALDO	1706671136	0.6250	NO
11	QUIMBITA VIRACOCCHA KARINA PAOLA	1719285981	0.6250	NO
12	RAMOS CELI MILTON ORLANDO	1708861818	0.6250	NO
13	RODRIGUEZ SABANDO FELIX MILAGRO	1302758998	0.6250	NO
14	SANCHEZ TUFÍÑO ESTUARDO	1705050555	0.6250	NO
15	TOAPANTA ORTIZ GRICELDA DEL CARMEN	1712517091	0.6250	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 112992

2017/09/13 11:52

NOTAS

obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que se recapta al propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

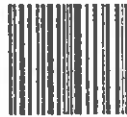
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



112992

REGULACIONES
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1715690416
Nombre o razón social:	GUERRERO CALUQUI PEDRO JAVIER
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	3626227
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	21703 12 004 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	168.99 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	168.99 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	59168.00 m2
Área gráfica:	64196.31 m2
Frente total:	524.93 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 5916.80 m2 (SU)
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	CONOCOTO
Barrio/Sector:	S.ANTONIO CONOCO
Dependencia administrativa:	Administración Zonal los Chillos

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PACHACUTEC	0		Oe71
SIREC-Q	ISAAC BARRERA	14	7 m mapa puos v2	N52
IRM	CALLE C.P.P.	20	10 m mapa puos v2	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)
Lote mínimo: 200 m2
Frente mínimo: 10 m
COS total: 240 %
COS en planta baja: 80 %

PISOS
Altura: 12 m
Número de pisos: 3

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica
Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)
Lote mínimo: 0 m2
Frente mínimo: 0 m
COS total: 0 %
COS en planta baja: 0 %

PISOS
Altura: 0 m
Número de pisos: 0

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 0 m
Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo a los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC. El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC.
RETRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO			
Princesa Toa (Ontaneda)	Colectora princi	10.00	5.00	El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía [arterial colectora expresa], solicitará el informe de afectación vial en la STHV.

OBSERVACIONES

AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL
 ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO
 INFORME VALIDO PARA EL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO
 SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL MAPA PUOS V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL VIGENTE (ACTUALIZACIÓN 2016 ORDENANZA 127)

-/-

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de Julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL CANTÓN METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**REPORNE
 PREDIAL URBANO**

Título de Crédito / : 00010858476

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001703706752

Fecha Pago : 2017/04/03

Contribuyente : FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO Y OTROS

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 3626227

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 58034.00 m2 AVALUO 2219800.50

A.C.C. 168.99 m2 AVALUO 82230.40 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

8.49

10,511.69

325.88

Subtotal :

10,846.06

Descuento

-420.47

Total Cancelado :

10,425.59

Transacción : 16829208

Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : miércoles, 13 de septiembre del 2017

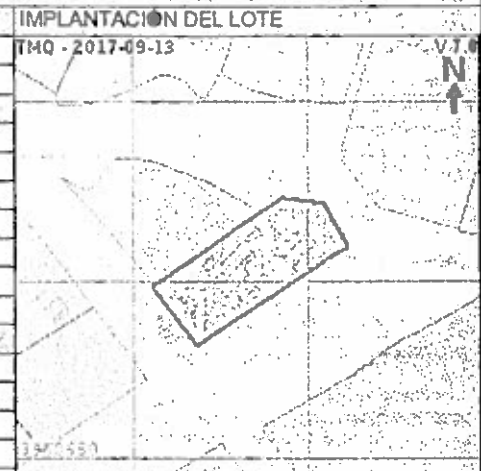
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 113030 2017/09/13 12:06

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1703706752
Nombre o razón social:	FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1272298
Geo clave:	170110560587001111
Clave catastral anterior:	2170312002000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	2005
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL



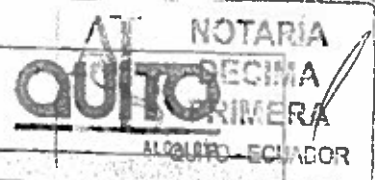
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	312.97 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	312.97 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 61,236.00
Avalúo de construcciones:	\$ 96,448.41
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 157,684.41
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	



DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO
Área según escritura:	1,134.00 m2
Área gráfica:	1,085.21 m2
Frente total:	98.54 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 113.40 m2 [SU]
Área excedente (+):	0.00 m2
Área diferencia (-):	-48.79 m2
Número de lote:	-
Dirección:	ATAHUALPA - S/N
Zona Metropolitana:	CHILLOS
Parroquia:	CONOCOTO
Barrio/Sector:	SEIS DE DICIEMBR

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	APUNTE AULESTIA ANDREA ESTEFANIA	1713654299	0.6250	NO
2	ARBOLEDA MORALES MARIA GABRIELA	1715376933	0.6250	NO
3	ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO	1791967100001	0.6250	NO
4	BARAHONA CISNEROS MILTON EDUARDO	1708655913	0.6250	NO
5	CRESPO DE LA GUERRA CARLOS HUGO	1708334550	0.6250	NO
6	ESPINOSA ESTEVEZ NELLY MARCELA	1001688702	0.6250	NO
7	FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO	1703706752	86.8750	SI
8	GALARZA ORDOÑEZ NATIVIDAD DEL ROCIO	0102160389	0.6250	NO
9	GALLEGOS ICHAU ZOILA ANGELICA	1708125123	0.6250	NO
10	GRANDA MONTENEGRO EDWIN RAMIRO	1706872767	0.6250	NO
11	JIMENEZ ANDRADE SEGUNDO LUIS	0400753687	0.6250	NO
12	JIMENEZ ANDRADE SEGUNDO LUIS	0400753687	0.6250	NO
13	MENESES VASCONEZ CARLOS ALBERTO	1711570646	0.6250	NO
14	OLMEDO COLLAGUAZO PATRICIO REINALDO	1706671136	0.6250	NO
15	ORTEGA HIDALGO OSCAR IVAN	1717628190	0.6250	NO
16	PROAÑO EGAS SANTIAGO ENRIQUE	1704386547	0.6250	NO
17	QUIMBITA VIRACOCCHA KARINA PAOLA	1719285981	0.6250	NO
18	RAMOS CELI MILTON ORLANDO	1708861818	0.6250	NO
19	TOAPANTA ORTIZ GRICELDA DEL CARMEN	1712517091	0.6250	NO
20	VILLEGAS AGUIRRE CECILIA MARLENE	1707964381	0.6250	NO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCI-01 DOCUMENTO INFORMATIVO # 113030 2017/09/13 12:06

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
21	YANDUN MONTENEGRO ROSA MARIANA DEL CARMEN	0400487856	0.6250	NO
22	YEPEZ ESPINOZA PATRICIO HERNAN	1700318122	0.6250	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos Implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que se recepta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

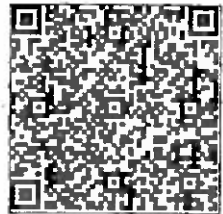
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA*****INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1703706752
 Nombre o razón social: FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

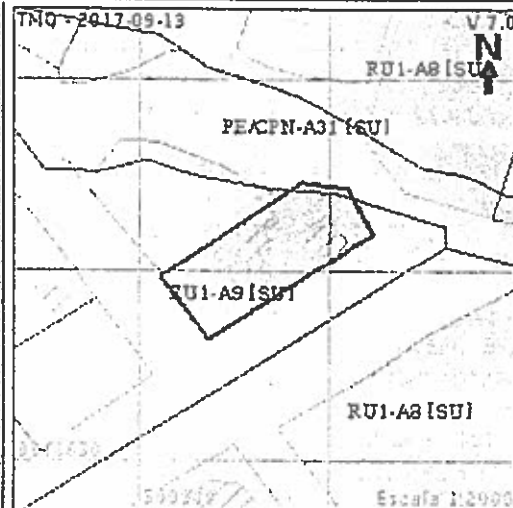
Número de predio: 1272298
 Geo clave: 170110560587001111
 Clave catastral anterior: 21703 12 002 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 312.97 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 312.97 m²

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 1134.00 m²
 Área gráfica: 1085.21 m²
 Frente total: 98.54 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 113.40 m² [SU]
 Zona Metropolitana: CHILLOS
 Parroquia: CONOCOTO
 Barrio/Sector: SEIS DE DICIEMBRE
 Dependencia administrativa: Administración Zonal los Chillos

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	ATAHUALPA	12	6 m mapa puos v2 franja proteccion oleoducto	
SIREC-Q	ISAAC BARRERA	13	6.5 m mapa puos v2	

REGULACIONES**ZONIFICACIÓN**

Zona: A9 (A1003-35)
 Lote mínimo: 1000 m²
 Frente mínimo: 20 m
 COS total: 105 %
 COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)
 Lote mínimo: 0 m²
 Frente mínimo: 0 m
 COS total: 0 %
 COS en planta baja: 0 %

PISOS

Altura: 0 m
 Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 0 m
 Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

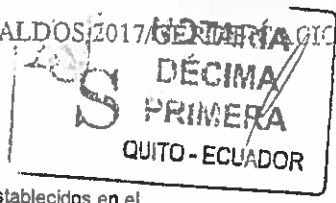
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo a los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen



Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
GEOGRÁFICO				
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
Poliducto-Poliducto [Retiro: 15.00m del eje]	Poliducto		15.00	El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC.

OBSERVACIONES

PARA CONSTRUCCIÓN MANTENER RETIRO FRONTAL DE 15.00 M AL EJE DEL SOTE.
 ZONA LOS CHILLOS-PARROQUIA CONOCOTO.
 -/

INFORME VALIDO PARA EL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO
 PARA LAS PROPIEDADES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES CASOS: SI ESTAN AFECTADAS POR EL PASO DE:
 LINEAS DE ENERGÍA DE ALTA TENSIÓN, SOTE, GASODUCTO, POLIDUCTO, CANALES DE AGUA, ZONAS DE ALTO
 RIESGO NATURAL Y NUEVOS PROYECTOS VIALES, SOLICITARÁN INFORMES EN LAS RESPECTIVAS OFICINAS O
 INSTITUCIONES.

EL PROPIETARIO PARA CONSTRUIR MANTENDRA LA FAJA DE PROTECCION CONSIDERANDO LA ORDENANZA
 VIGENTE. DEBIENDO SOLICITAR EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DAYC.

AFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL

SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL OFICIO DE CERTIFICACION VIAL TRAMITE TICKET 2015-038245
 OFICIO 324 CT-AZVCH DEL 19 MARZO 2015

SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL MAPA PUOS V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL
 VIGENTE (ACTUALIZACIÓN 2016 ORDENANZA 127)

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este Informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.




Factura: 003-003-000042031

20171701011C13185

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701011C13185**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JAIME EFRAÍN GARCÍA VACA, de la página web y/o soporte electrónico, WWW.QUITO.GOB.EC el día de hoy 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 12:30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. DOS CEDULAS CATASTRALES, DOS INFORMES DE REGULACION METROPOLITANA, DOS COMPROBANTES DE PAGO DE PREDIOS URBANOS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:30).



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Oficio No. 491-AZCH-DC
No. de Control 2017-AZCH-C00440
19/04/2017

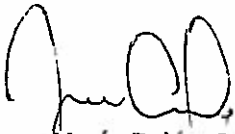
Señor/a
Figueroa Montiel Luis Patricio
Presente.-

De mi consideración:

En atención la solicitud ingresada con Número de Control 2017-AZCH-C004440, mediante el cual solicita la regularización de superficie de terreno en más (excedente) del predio No. 3626227 con la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 126.

Al respeto de acuerdo al procedimiento establecido, sírvase encontrar adjunto al presente la Cédula Catastral para continuar con la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,



Arq. María Belén Cueva
RESPONSABLE DE UNIDAD DE CATASTROS
ADMINISTRACION VALLE DE LOS CHILLOS

Adjunto Cédula Catastral

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 597 2017/04/19 12:38

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1703706752
Nombre o razón social: FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1626227
Geo clave:
Clave catastral anterior: 2170312004000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2010
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 168.99 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 168.99 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 2,455,508.86
Avalúo de construcciones: \$ 82,230.40
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 2,537,739.26

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 59,168.00 m2
Área gráfica: 64,196.31 m2
Frente total: 524.93 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 5,916.80 m2 [SU]
Área excedente (+): 5,028.31 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote:
Dirección: N52 ISAAC BARRERA
Zona Metropolitana: CHILLOS
Parroquia: CONOCOTO
Barrio/Sector: S.ANTONIO CONOCO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ARBOLEDA MORALES MARIA GABRIELA	1715376933	0.6250	NO
2	FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO	1703706752	94.3750	SI
3	GALLEGOS ICHAU ZOILA ANGELICA	1708125123	0.6250	NO
4	GRANDA MONTENEGRO EDWIN RAMIRO	1706872767	0.6250	NO
5	OLMEDO COLLAGUAZO PATRICIO REINALDO	1706671136	0.6250	NO
6	QUIMBITA VIRACOCCHA KARINA PAOLA	1719285981	0.6250	NO
7	RAMOS CELI MILTON ORLANDO	1708861818	0.6250	NO
8	RODRIGUEZ SABANDO FELIX MILAGRO	1302758998	0.6250	NO
9	SANCHEZ TUFIÑO ESTUARDO	1705050555	0.6250	NO
10	TOAPANTA ORTIZ GRICELDA DEL CARMEN	1712517091	0.6250	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

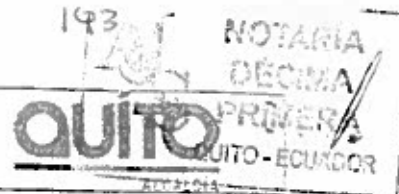
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 64196.31 m2.

Rep

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 597

2017/04/19 12:38

Cueva Aguirre Maria Belen
Administración Zonal los Chillos

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



597

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO
ALCALDÍA

Fecha: 2017-04-21 10:41

No. 619007

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

 C.R.U.C.: 1703708752
 Nombre o razón social: FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

 Número de predio: 3626227
 Clave clave:
 Clave catastral anterior: 21703 12 004 000 000 000

Derechos y acciones:

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

 Área de construcción cubierta: 168.99 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2

Área bruta total de construcción: 168.99 m2

DATOS DEL LOTE

 Área según escritura: 59168.00 m2
 Área gráfica: 64196.31 m2
 Frente total: 524.93 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 5916.80 m2 [SU]

Zona Metropolitana: CHILLOS

Parroquia: CONOCOTO

Barrio/Sector: S.ANTONIO CONOCO

Dependencia administrativa: Administración Zonal los Chillos



CALLE

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IREC-Q	ISAAC BARRERA	14	7 m mapa puos v2	N52
IREC-Q	PACHACUTEC	12	6 m al eje de la via	N52
RM	CALLE C.P.P.	20	10 m mapa puos v2	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Iso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Iso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

EFFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			
------------------------------------	--------	--	--	--

Princesa Toa (Antaneda)	Colectora principal	10.00	5.00	MOD AZ CH
-------------------------	---------------------	-------	------	-----------

QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
------------------	------------------	--	--	--

14/2017

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

192
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO		ESPECIAL	

OBSERVACIONES

AFFECTACION PARCIAL Y VARIABLE POR REGULARIZACION DE LA VIA. SOLICITE REPLANTEO VIAL ZONA LOS CHILLOS - PARRÓQUIA CONOCOTO
 INFORME VALIDO PARA EL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL PREDIO
 SE EMITE EL PRESENTE INFORME DE ACUERDO AL MAPA PUOS V2 DE CATEGORIZACION Y DIMENSIONAMIENTO VIAL VIGENTE (ACTUALIZACIÓN 2016 ORDENANZA 127)

-1

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la Administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

ADMINISTRACION
 Los Chillos ZONA LOS CHILLOS

 Haro Estrella Segundo Rafael
 Administración Zonal los Chillos

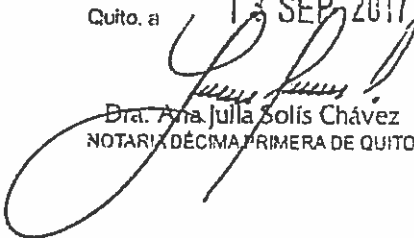


© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2017

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en... y se devolvió

Quito, a

13 SEP 2017


 Dra. Ana Julla Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170370675-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA MONTIEL
LUIS PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTIEL MARIA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-14

W434574444

00 170370675




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

014 JUNTA No.

014 - 048 NUMERO

1703706752 CÉDULA

FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA: 2




EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CIUDADANOS
Y OBREROS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RESIDENTA/E DE LA JKT

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en..... (firma)..... y se devolvió

Quito, a 13 SEP 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



197
 NOTARIA
 DÉCIMA
 PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

№ 170760722-0



CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUISHPE PEREZ
 LUIS ANGEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL VIUDO
 ESTELA LUZMILA
 MORILLO FREIRE



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ANALISTA

223433942

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUISHPE ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PEREZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2015-08-04

FECHA DE EXPIRACION
 2025-08-04



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

020 JUNTA No



020 - 171 NUMERO

1707607220 CÉDULA

QUISHPE PEREZ LUIS ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
 ZONA: 2

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial de 1998 la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....

Quito, a 10 SEP 2017

[Signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Nº. 0046121

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****CERTIFICADO No.: C120866419001**
FECHA DE INGRESO: 03/07/2017**CERTIFICACION****VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO: A fojas 3295 No 3755, Rep. 38104, de 5ta clase tomo 122, y con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y siete de junio mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza, de la cual consta que los cónyuges HUGO DÁVILA MAYA Y MERCEDES MOSCOSO MOSCOSO DE DÁVILA, VENDEN en favor de los socios e integrantes del Plan de Vivienda del Comité de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de empleados y Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, sus socios: PATRICIO FIGUEROA; MARÍA GALARZA VILLAMARIN Y ESPOSO FABIÁN BRIVIO B; WASHINGTON ESPINOZA; VÍCTOR ARANDA NÚÑEZ; JOSÉ WASHINGTON GALARRAGA; PILAR ARMENDÁRIZ ESPINOSA; RENAN ARIAS INCA; FRANKLIN ERAZO ARTEAGA; LUIS LONGINO RIVERA, ALBA BALDEON VALENCIA; JOHNNY MOREIRA CASTRO; FABIOLA DEFAS TOAPANTA; CIELO VITERI BELTRÁN; PATRICIA MERINO BARRIGA; MÓNICA GALLEGOS MAYA; IVÁN MOSCOSO SÁNCHEZ; RAQUEL TORRES BAUTISTA; JACQUELINE AULESTIA FRANCO; LUCIA VALLEJO MEJIA, ESTUARDO SÁNCHEZ TUFÍÑO; MÓNICA CALVOPÍÑA MALDONADO; NELSON GUSTAVO CHIRAN ENRÍQUEZ; PATRICIA ENRÍQUEZ; MARÍA TERESA NOLIVOS; VÍCTOR HUGO RUIZ LEÓN; JORGE NICOLALDE VELASCO; MIRIAM PANCHEZ MARCILLO; AMPARO ZUMARRAGA JÁTIVA; JORGÉ SALAZAR ÁLVAREZ; ALONSÓ MOSCOSO CÓRDOVA; ALICIA PORTILLA PUETATE; CARLOS CRESPO DE LA GUERRA; JORGE ALFREDO LITUMA; RUTH MOLINA CHÁVEZ; DANIEL PAUTA; FERNANDO QUIMBITA; MARCO YEPEZ; RENÉ SALAZAR GARZÓN; CECILIA TASIGCHANA FALCÓN; NORMA ESPINOSA ESTEVES; YOLANDA BENALCÁZAR AYALA, ELDA JIMENEZ TORRES, GALO HERNÁN ROJAS MEJIA; PABLO SUBÍA GUERRA; RUTH CAMACHO COLOMA; JOSÉ VÍCTOR CAIZA SEMBLANTES; LENIN RAFAEL PIEDRA; PEDRO JIMÉNEZ ANDRADE, MILTON EDUARDO BARAHONA CISNEROS; JEANETTE COELLO PEÑALOSA; JENNY RUIZ SALINAS; LEONARDO VALLEJO ROMERO; IRMA JASMIN DÁVILA DÁVILA; GUSTAVO SOLÍS FREIRE; GLADYS CALVOPÍÑA TOVAR; MARTHA PÉREZ LÓPEZ,

RODRIGO ATIENCIA ROMÁN; CECILIA VILLEGAS DE NUÑEZ; ADÁN ALBA ALFONSO; FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO, EDWIN GRANDA MONTENEGRO; GLADYS GUERRON CUASAPAZ, EDGAR CRESPO DE LA GUERRA; PATRICIA VALAREZO LOAYZA; MARCIAL SALAS VALLEJO; FABIÁN NARVÁEZ VALLEJO; GUSTAVO EFRAÍN ÁLVAREZ CABRERA; ROCIO CABRERA MAFLA; ENRIQUE BAQUERIZO; YOLANDA CASTRILLON ALVARADO; EDUARDO MORALES POZO; FRANCO MERINO JIMENES, ADRIANO CARRIÓN; EDGAR MALDONADO CALERO; CECILIA GONGORA GRANJA; JOSÉ ROMERO CHAMBA; FLAVIO QUIMBIULCO SORIA; SANTIAGO PROAÑO EGAS; MANUEL RIERA RODRÍGUEZ; MARCELA ESPINOZA ESTEVEZ; MARIO CORREA MEZA; ALICIA VALENCIA; ÁNGEL VALLEJO QUEVEDO; MÁXIMO QUIMBIULCO SORIA; CARLOS HERNÁN PAZ VALLEJO; GRICERIO ORDOÑEZ TINOCO; EDISON PASMIÑO; TERESA ALMEIDA; MARTHA ZAMBRANO, FANNY ROSERO, NANCY OJEDA RUIZ; OSCAR CAICEDO IMBAQUINGO; ROSA INÉS AGUILAR CÓRDOVA; JOAQUÍN DEL CASTILLO CAICEDO, ALEXANDRA ECHEVERRÍA PASMIÑO; DIANA CUEVA ARIAS; WILBER RENÉ MERA PÉREZ; VINICIO FABIÁN VALVERDE FLORES; MANUEL GUILLEN CIFUENTES; SEGUNDO LUIS JIMENES ANDRADE; ROSÁRIO CABRERA ORELLANA; NATIVIDAD GALARZA ORDOÑEZ; JACQUELINE PALACIOS; GUILLERMO MARTÍNEZ ORMAZA; WILSON GARCÍA MONTERO; LEOPOLDO ORTIZ CORDERO; GONZALO NAVARRETE NAVARRETE; NORMA SÁNCHEZ PASMIÑO; OSWALDO JÁTIVA; MIRIAM VASCO MORENO; MÍLTON EDUARDO ESPÍN; IVÁN RODRÍGUEZ TORRES; HÉCTOR ARMAS HERNÁNDEZ; MARÍA URBINA POMBOSA; MÓNICA ESTRELLA VALDIVIEZO; FERNANDO ALBAN BARBA; MIRIAM ARAGÓN HERRERA; FERNANDO CUEVA ZURITA; JULIO CALDERÓN VILLARREAL; SANTIAGO ANDRADE MAYORGA; NELSON OCAÑA VIERA; NAGEL VALLEJO BORJA, PABLO CAJIAS NÁJERA; MARÍA EUGENIA JARAMILLO; YOLANDA RAMÍREZ; ALBA VILLENA; RAMIRO CÁRDENAS ESPÍN; NUBE DUMAS ASTUDILLO; HERMEL HEREDIA; CONSUELO CORRALES; ROBERTO GALLO; CARLOS ANÍBAL PAREDES; PABLO MELO ALMEIDA; CESAR MORA ACOSTA; SILVIA NEIRA MOSQUERA; SALVADOR CUMBAL; ENRIQUE BASTIDAS; IMPERIO ALVARADO; ALONSO BAQUERO; MARCELO GARCÍA; VISMAR JIMÉNEZ; ELENA VASCO MORENO; FERNANDO MONTENEGRO; ROSITA YANDUN; SINACOE; SINACOE; ADRIANO BRIVIO BORJA, MARÍA LUISA CEVALLOS, JORGE MONTENEGRO CARVAJAL; FANNY MORALES; LEOPOLDO PAZMIÑO; CARLOS PEÑAFIEL VILLARREAL; CARLOS ENRIQUE PÉREZ; HUMBERTO PICO; GALO PINO; JOSÉ RODRÍGUEZ; YOLANDA SÁNCHEZ ROSALES; CARLOS YEPEZ; Y, PATRICIO YEPEZ ESPINOZA, el lote que forma parte del predio denominado San Antonio, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón; que forma dos cuerpos.- ***CUERPO INFERIOR, formado por tres secciones con las siguientes superficies: ADOS: treinta y cinco mil trescientos siete metros cuadrados; ATRES: catorce mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados; ACUATRO: ocho mil doscientos noventa metros cuadrados.- ***CUERPO SUPERIOR, que tiene una superficie de mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados.- La superficie total del inmueble que es materia del presente contrato es la de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente, superficie que deberá ser confirmada por los compradores, aclarándose que los vendedores no se reservan nada para sí terreno alguno.- Al margen de la presente inscripción se encuentra marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad, y es como sigue: A fojas 57086 No 23286, Repertorio: 58323, de Propiedad Ordinaria, tomò 140, y con fecha 31/07/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TRES DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando

Nº. 0046122

Polo Elmir, de la cual consta que la señora YOLANDA VIRGINIA DEL CISNE CASTRILLON-ALVARADO divorciada por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ALTAMIRANO y BLANCA ISABEL GAMBOA LÓPEZ por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- SUPERFICIE: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- A fojas 67994 No 27773, Repertorio: 69645, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 10/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges señores HOLGUER FABIAN NARVÁEZ VALLEJO y MÓNICA PATRICIA GOYES HUILCAPI, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores HERIBERTO NEPTALI ORTIZ IDROBO y ALEXANDRA GABRIELA JACQUELINE TAMAYO BARONA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, cuerpo inferior y cuerpo superior, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- SUPERFICIE TOTAL: Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 66479 No 27158, Repertorio: 68234, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 04/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señora NUBE GUILLERMINA DUMAS ASTUDILLO, divorciada, por sus propios derechos, VENDE, a favor del señor LUIS ÁNGEL QUISHPE PÉREZ, viudo por sus propios derechos, El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- SUPERFICIE: TOTAL CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS ; a fojas 83652 No 34012, Repertorio: 85722, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 09/11/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges EDWIN FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO y MARTHA CECILIA PAREDES VALLEJOS, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita PIADOSA TRINIDAD ANDRADE VARELA, Soltera, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL es de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- A fojas 65695 No 26829, Repertorio: 67383, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 02/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señora LUCIA DEL SOCORRO VALLEJO MEJÍA, divorciada por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor REMINGTON KENNEDY PIN SILVA, divorciado por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- Superficie total es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.- A fojas 66864 No 27319, Repertorio: 68616, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 7/9/2009, se encuentra inscrita una

escritura otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señora YOLANDA IRENE BENALCÁZAR AYALA, divorciada, por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges señores HERIBERTO SARANGO JUMBO Y MARINA DEL CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- Superficie total es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.- A fojas 72943 No 29893, Repertorio: 75095, de Propiedad Ordinaria, tomõ 140, y con fecha 29/09/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges JUAN ENRIQUE BASTIDAS TOBIÁS y ANA LUZMILA LUZURIAGA TORRES, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges IRALDA PATRICIA CALDERÓN APOLO y DAVID NAPOLEÓN VÁSQUEZ BEJARANO, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, cuerpo inferior y cuerpo superior, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- Superficie total es de CINCUENTA Y NUEVE MIL/ CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, aproximadamente.- A fojas 79235 No 32329, Repertorio: 81437, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 22/10/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges MARCELO EDUARDO RON FIERRO y FABIOLA DEFAZ TOAPANTA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita ALEXANDRA MARIBEL ORTEGA HIDALGO, soltera por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, cuerpo inferior y cuerpo superior, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- A fojas 79237 No 32330, Repertorio: 81438, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 22/10/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los señores ROSA PATRICIA MERINO BARRIGA, Divorciada, y, LENIN OSWALDO MAYORGA NÚÑEZ, casado, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ ARTURO ORTEGA y ELSA BEATRIZ HIDALGO, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y Acciones fincados sobre el lote que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos, cuerpo inferior y cuerpo superior, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- SUPERFICIE CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- A fojas 4315, N° 1791, PO, Rep. 4559, y con fecha 19/01/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que: los cónyuges PABLO HUMBERTO MELO ALMEIDA y MELIDA MATILDE CARTAGENA ALDAS por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges IRIS VERENICE BORJA GONZÁLEZ y EDUARDO MARINO CAJIAS NÁJERA por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO.- SUPERFICIE: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros

Nº. 0046123

cuadrados.- A fojas 8220, Nº 3412, PO, Rep. 8514, y con fecha 02/02/2010, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario PRIMERO Interino del cantón Lago Agrio, Doctora José María Barrazueta, de la cual consta que: el señor ADRIANO RICARDO BRIVIO BORJA, soltero por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MÓNICA PATRICIA GUARANDA PANOLUISA, soltera por sus propios derechos los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625 %) fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO.- SUPERFICIE CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- A fojas 14835 No 5950, Repertorio: 15189, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 1/3/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, de la cual consta que los cónyuges CARLOS ANÍBAL PAREDES SUBÍA y GLORIA MARÍA MINANGO NARVÁEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora DORIS YICELA QUELAL MAFLA, casada con el señor JUAN CARLOS CHINGAL CAICEDO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón; con matrícula número CONOC0013670, La superficie del inmueble es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- se aclara que el cuerpo superior, es servidumbre legal por donde cruza el Oleoducto Lago Agrio.- a fojas 86191 No 3460, Repertorio: 87222, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 13/11/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges GALO EDUARDO PINO VITERI y WILMA LEONILA RIERA VÁZQUEZ por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges MARÍA ELISA CALUQUI IPIALES y WALTER IVÁN PALMA MEJÍA por quien estipula la señorita María Transito Ipiales Chasiguano según el artículo 1465 del Código Civil, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y están fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CONOC0013670.- La superficie total del inmueble es de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS aproximadamente. Se aclara que el cuerpo superior, es servidumbre legal por donde cruza el Oleoducto Lago Agrio Esmeraldas.- a fojas 79726 No 32540, Repertorio: 81981, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 23/10/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges CARLOS RAÚL PEÑAFIEL VILLARREAL y MARÍA EUGENIA DE FÁTIMA FLORES MAYORGA VENDEN a favor de los cónyuges LUIS ABELARDO CUEVA ZURITA y MERY DEL ROSARIO CORONADO ÁLVAREZ, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO de los Derechos y Acciones que le corresponden fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula número. ONOC0013670.- SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE, cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 81819, Nº 33273, PO, Rep. 83832, y con fecha 30/10/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario

VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: los cónyuges MARIO HERNÁN CORREA MEZA e IRMAN MARGOT VÁSQUEZ RODRÍGUEZ VENDEN a favor de los cónyuges OSCAR FABIÁN PIEDRA GAVELA y BÁRBARA CATALINA CHILLAGANA RUATA, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y están fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL, cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 90339 No 36606, Repertorio: 92440, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 2/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que el señor ÁNGEL ALFONSO VALLEJO QUEVEDO divorciado por sus propios derechos, y la señora JULIA BETTHY CABANILLA LEÓN, divorciada por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DIANA ESTEFANÍA VALLEJO CABANILLA, soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO (0.625%) POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y están fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula número CONOC0013670.- Superficie: Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados; a fojas 88445 No 35879, Repertorio: 90587, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 25/11/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges NAPOLEÓN GARCÍA MARCELO y OLGA HERMINIA ANDRANGO NARVÁEZ, casados, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges JAIME ERNESTO GÓMEZ POSSO y PATRICIA MARLENE CADENA ENRÍQUEZ, casados por sus propios derechos; EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y están fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula número CONOC0013670.- SUPERFICIE.- total del inmueble es CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- A fojas 87122 No 35401, Repertorio: 89287, de Propiedad Ordinaria, tomo 40, y con fecha 20/11/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO, del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que el señor JHONNY OMAR MOREIRA CASTRO, divorciado, y GLORIA PATRICIA RUIZ RAMÍREZ, casada VENDEN a favor de los cónyuges VILMA SUSANA SANGOLUISA TOALOMBO y JOSÉ IGNACIO CHIGUANO, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y están fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, con matrícula número CONOC0013670.- SUPERFICIE TOTAL del inmueble, es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas a fojas 90375 No 36623, Repertorio: 92468, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 02/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que Los señores, JOSÉ WASHINGTON GALÁRRAGA divorciado y SUSANA DEL PILAR REINOSO TUFÍÑO, divorciada, cada uno por sus propios derechos VENDEN a favor de la señora, IVONNE

Nº. 0046124

DEL ROCÍO GALÁRRAGA REINOSO casada con el señor LUIS ENRIQUE YÁNEZ SALTOS, por sus propios derechos ; el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN y están fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula número CONOC0013670.- SUPERFICIE.- ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 94077 No 38572, Repertorio: 97467, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 18/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario TRIGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, de la cual consta que los cónyuges JOSÉ NELSON ANÍBAL OCAÑA VIERA y JEANETH FERNANDA FLORES LÓPEZ, debidamente representados por señor Fernando Arteaga Noriega, según poder inserto en copia, VENDEN a favor de los cónyuges JUAN CARLOS CHINGAL CAICEDO y DORIS YICELA QUELAL MAFLA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; de la parroquia CONOCOTO, de este Cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior. con matrícula número CONOC0014705.- SUPERFICIE TOTAL: del inmueble es de Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente.- Se aclara que el cuerpo superior es servidumbre legal por donde cruz a el Oleoducto Lago Agrio Esmeraldas.- A fojas 875 No 353, Repertorio: 878, de Propiedad Ordinaria, tomo 140, y con fecha 06/01/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señora ALBA RUTH ROSERO ANDRADE, soltera por sus propios derechos, VENDE a favor del señor REMINGTON KENNEDY PIN SILVA, divorciado por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625 %) de los derechos y acciones fincados sobre en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CONOC0013670.- SUPERFICIE TOTAL del inmueble, es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 1694 No 686, Repertorio: 1698, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 08/01/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges GUILLERMO WILLEN MARTÍNEZ ORMAZA y GLADYS BEATRIZ RAMOS ORTIZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges EDWIN JAVIER MARTÍNEZ RAMOS y LUCIA ANTONINA OCHOA MARTÍNEZ, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625 %) de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CONOC0013670.- SUPERFICIE CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- A fojas 3351 No 1372, Repertorio: 3457, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 14/01/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señora ROSITA INÉS AGUILAR CORDOVA, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor del señor DAVID WILFRIDO FIALLOS BERMÚDEZ, Divorciado por sus propios derechos, El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que

forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. SUPERFICIE: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- A fojas 16052 No 6406, Repertorio: 16291, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 4/3/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señora MARÍA EUGENIA DOLORES JARAMILLO RÚALES, divorciada y el señor FERNANDO RAMIRO DURAN CAMACHO, divorciado por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ VALENTÍN ROMERO CHAMBA y BLANCA TERESITA DEL NIÑO JESÚS AYORA GRANDA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. con matrícula número CONOC0013670.-La superficie total del Inmueble es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- Se aclara que el cuerpo superior es servidumbre legal por donde cruza el oleoducto Lago Agrio Esmeralda.- A fojas 14473 No 5781, Repertorio: 14798, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 26/02/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los señores ÁNGEL ALFONSO VALLEJO QUEVEDO, divorciado, FRANCISCO ARTURO VALLEJO QUEVEDO, casado, ELSA DE LAS MERCEDES VALLEJO QUEVEDO, divorciada, XIMENA ALICIA VALLEJO QUEVEDO, casada, ANA PAULINA VALLEJO QUEVEDO, soltera, todos por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MARIELA NATHALI REINOSO GRANIZO, divorciada, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- SUPERFICIE: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- Se aclara que el cuerpo superior es servidumbre legal por donde cruza el oleoducto Lago Agrio-Esmeraldas.- A fojas 16052 No 6406, Repertorio: 16291, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 4/3/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señora MARÍA EUGENIA DOLORES JARAMILLO RÚALES, divorciada y el señor FERNANDO RAMIRO DURAN CAMACHO, divorciado por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSÉ VALENTÍN ROMERO CHAMBA y BLANCA TERESITA DEL NIÑO JESÚS AYORA GRANDA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- La superficie total del Inmueble es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- Se aclara que el cuerpo superior es servidumbre legal por donde cruza el oleoducto Lago Agrio Esmeralda.- A fojas 19028 No 7621, Repertorio: 19263, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 15/3/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que el señor ALFONSO ADÁN ALBA, divorciado por sus propios derechos, VENDE a favor del señor LUIS ÁNGEL QUISHPE PÉREZ, viudo por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO por ciento (0.625%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la

Nº. 0046125

parroquia CONOCOTO de este Cantón. La superficie total del Inmueble es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- Se aclara que el cuerpo superior es servidumbre legal por donde cruza el oleoducto Lago Agrio Esmeralda; a fojas 26825 No 10740, Repertorio: 27099, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 13/04/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges JORGE VINICIO NICOLALDE VELASCO y JACQUELINE DE LAS MERCEDES ESPINOSA LANDÁZURI, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges OLGA DEL CARMEN APOLO y CARLOS DOMINICK SANTINI LEÓN, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, formado por dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- SUPERFICIE.- CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; a fojas 32279 No. 12885, Repertorio: 32904, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 3/5/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que JACQUELINE SALOME AULESTIA FRANCO y LUIS RODRIGO APUNTE SILVA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita ANDREA ESTEFANÍA APUNTE AULESTIA, soltera por sus propios derechos, el PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón.- La superficie total del inmueble es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- Se aclara que el cuerpo superior es servidumbre legal por donde cruza el Oleoducto Lago Agrio Esmeraldas.- A fojas 51168 No 20618, Repertorio: 53450, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 12/07/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que los cónyuges GRICERIO DE JESÚS ORDOÑEZ TINOCO y CECILIA BEATRIZ MEJÍA BARRERA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora DELFA TERESA ANALUISA GAROFALO, casada con el señor LUIS ENRIQUE MONTERO PÉREZ, por sus propios derechos equivalentes al CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO por ciento (0.625%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA ONOC0013670.- Superficie total es de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, aproximadamente.- Se aclara que el cuerpo superior es servidumbre legal por donde cruza el Oleoducto Lago Agrio Esmeraldas.- A fojas 88158 No 34448, Repertorio: 89147, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 11/11/2010, de la cual consta que VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que la señorita IRMA JASMINA DÁVILA soltera por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges ELSI-ISABEL HERRERA ZUÑIGA y GUSTAVO ROBERTO LEÓN LARA por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO por ciento (0.625%) de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. SUPERFICIE: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados; a fojas 94728 No 36965, Repertorio: 95583, de Propiedad Ordinaria, tomo 141, y con fecha 07/12/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL

DIEZ, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que el señor OSWALDO JÁTIVA CERVANTES, casado VENDE a favor de los cónyuges JUAN PABLO ZAVALA CLAVIJO y MARTHA MIROSLAVA OBANDO RUEDA, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre un lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula número CONOC0013670.- SUPERFICIE TOTAL, cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 3579 No 1353, Repertorio: 3287, de Propiedad Ordinaria, tomo 142, y con fecha 13/01/2011, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges señores JENNY ELIZABETH RUIZ SALINAS Y MARCO VINICIO JARA MARTÍNEZ, por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores JULIO EDUARDO MONTESDEOCA ESCOBAR, soltero, y FERNANDO DAVID MONTESDEOCA ESCOBAR, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponden fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón con matrícula número ONOC0013670.- SUPERFICIE TOTAL, cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 4124 No 1583, Repertorio: 3895, de Propiedad Ordinaria, tomo 142, y con fecha 17/01/2011, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario SEGUNDA del cantón, de la cual consta que los cónyuges CARLOS ROBERTO GALLO MEDINA y MARÍA CLEMENCIA DE LAS MERCEDES COBOS BARBA, casados, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señora, MARÍA DEL CARMEN SOSA CRUZ, divorciada por sus propios derechos; CERO PUNTO SESENTA Y DOS POR CIENTO (0,62 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula número CONOC00136705.- SUPERFICIE total del inmueble cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 5476 No 2107, Repertorio: 5539, tomo 142, y con fecha 20/01/2011, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges FAUSTO RAMIRO CÁRDENAS ESPÍN y CARMITA ELIZABETH SALAZAR PALACIOS, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges TATYANA ELIZABETH CÁRDENAS SALAZAR y ROBERTO VINICIO BUSTILLOS NOBOA, por sus propios derechos, el cero punto seiscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones que les corresponde, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL, es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente.- Se Aclara que el cuerpo superior, es servidumbre legal por donde cruza el Oleoducto Lago Agrio Esmeralda.- A fojas 8188 No 3169, Repertorio: 8523, de Propiedad Ordinaria, tomo 142, y con fecha 01/02/2011, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges GLADYS CECILIA GUERRON CUASAPAZ y LUIS RODRIGO TERÁN MAIGUA, por sus propios derechos VENDEN a favor de la señorita YOLANDA CECILIA SÁNCHEZ ROSALES, soltera los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0,625 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno

Nº. 0046126

que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA CONOC0013670.- Superficie total es de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, aproximadamente.- Se aclara que el cuerpo superior es servidumbre legal por donde cruza el Oleoducto Lago Agrio Esmeraldas.- A fojas 71005 No 27328, Repertorio: 74100, de Propiedad Ordinaria, tomo 142, y con fecha 08/11/2011, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges MARÍA LUISA GUADALUPE CEVALLOS y SEGUNDO ENRIQUE BEDON BARBA, VENDEN a favor de los cónyuges MANUEL ÁNGEL BEDON CEVALLOS y CONSUELO DE JESÚS MORALES CORTEZ, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón. Con matrícula número CONOC0013670.- SUPERFICIE TOTAL: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; a fojas 12797 No 5077, Repertorio: 13781, de Propiedad Ordinaria, tomo 143, y con fecha 27/02/2012, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, de la cual consta que el señor DIEGO FERNANDO ALBAN BARBA, divorciado, y señora JABBY-EDITH MOREIRA CASTRO, divorciada VENDEN a favor de los cónyuges JORGE ALBERTO HIDALGO CAJAMARCA y LUZ ALEXANDRA MARTÍNEZ ROSERO, TODOS SUS DERECHOS Y ACCIONES ESTO ES EN EL PORCENTAJE DEL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO, fincados en la totalidad del lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón. con matrícula número CONOC0013670.- SUPERFICIE TOTAL: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.- A fojas 1751 No 697, Repertorio: 1724, de PO, tomo 144, y con fecha 07/01/2013, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que , los cónyuges PATRICIO HERNÁN YEPEZ ESPINOZA y ANA-GLORIA AYALA RUEDA, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor LUIS HOMERO VÁSQUEZ VÁSQUEZ, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la parroquia CONOCOTO, de este Cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, con matrículas número CONOC0013670, CONOC0022767, CONOC0022768.- A fojas 23289 No 8988, Repertorio: 23385, de PO, tomo 144, y con fecha 26/03/2013, se encuentra inscrita una escritura otorgada el ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que el señor MARCIAL GUIDO SALAS VALLEJO, soltero por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges JOSE GIOVANNI HIDALGO ALMEIDA y EMERITA SOFIA RUALES CHACHA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEIS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de los derechos y acciones fincados en el LOTE que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior de la parroquia CONOCOTO, de este Cantón; según aclaratoria en cuanto a linderos inscrita el 26/03/2013, Rep. 23387.- A fojas 46055 No-17817, Repertorio: 47400, de PO, tomo 144, y con fecha 24/06/2013, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE MARZO

DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de al cual consta que Los cónyuges CARLOS HUGO CRESPO DE LA GUERRA y SARA GIOVANNA CAÑAR BASTIDAS, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor MIGUEL EDUARDO VASQUEZ ROMAN, Divorciado, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de Derechos y acciones, fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior. situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón; a fojas 24025 No 8914 de PO, tomo 145, Repertorio: 23357, y con fecha 21/03/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario DECIMO Suplente del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, de la cual consta que el señor JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ, divorciado, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor GUSTAVO ROBERTO LEÓN LARA, casada con la señora ELSI ISABEL HERRERA ZÚÑIGA, por sus propios derechos El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- A fojas 7661, N° 2635, PO, Rep. 6652, y con fecha 23/01/2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: los cónyuges DANIEL HERMINIO PAUTA ARÉVALO y MARÍA PIEDAD HERRERA AGUIRRE, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor PEDRO JAVIER GUERRERO CALUQUI, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- Superficie es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.- A fojas 24025, N° 8914, PO, Rep. 23357, y con fecha 21/03/2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario DECIMO Suplente del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, de la cual consta que: el señor JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ, divorciado, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor GUSTAVO ROBERTO LEÓN LARA, casada con la señora ELSI ISABEL HERRERA ZÚÑIGA, por sus propios derechos El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL: Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- A fojas 28098, N° 10482, PO, Rep. 27678, y con fecha 04/04/2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solis Chávez, de la cual consta que: los cónyuges NELSON GUSTAVO CHIRAN ENRÍQUEZ y MARGARITA MARÍA CABRERA LOAYZA VENDEN a favor de los cónyuges MARIANA DE JESÚS VELÁSQUEZ GARZÓN y VÍCTOR HUGO PÉREZ TORRES, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio; que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- A fojas 29114 No 10862 de PO, tomo 145, Repertorio: 28632, y con fecha 08/04/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario CUARTO Encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de al cual consta que los cónyuges señores JUDITH ALEXANDRA ECHEVERRÍA PÁZMIÑO y MIGUEL ÁNGEL MARÍA ROMERO, quienes comparecen a través de su mandataria señora

Nº. 0046127

Edith Rebeca Rosero Paredes, conforme consta del poder Especial que se agrega como habilitante, dan en VENTA y perpetua enajenación a favor de los cónyuges MYRIAM ROSARIO ECHEVERRÍA PAZMIÑO y KLEVER HERNÁN BASTIDAS ROMERO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) fincados en el lote de terreno denominado San Antonio que forma dos cuerpos: Cuerpo Inferior y Superior, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón; Los compradores Myriam Rosario Echeverría Pazmiño y Kléver Hernán Bastidas Romero aceptan en forma expresa la servidumbre legal que pesa sobre el cuerpo superior del inmueble, por donde cruza el oleoducto Lago Agrio-Esmeraldas, según aclaratorias inscrita el 08/04/2014, Rep. 28634, en cuanto a la aceptación de la servidumbre.- *-A fojas 52743 No 20109 de PO, tomo 145, Repertorio: 52477, y con fecha 25/06/2014, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Solís Chávez, de al cual consta que los cónyuges RODRIGO XAVIER ROBLES NEIRA y NELLY MARCELA ESPINOSA ESTÉVEZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges TOMMY KELLERMAN NAVARRETE PUCACHAQUI y DAICY PATRICIA REVELO MARTÍNEZ, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO, fincados en el lote de terreno denominado San Antonio que forma dos cuerpos: Cuerpo Inferior y Superior, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.-A fojas 110726, Nro. de Inscripción: 42772, PO, Repertorio:109496 y con fecha 03/12/2015, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: Los cónyuges JOSE VÍCTOR CAIZA SEMBLANTES y ROSA EMPERATRIZ YUPANQUI CHILUISA, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges MARIANA DE JESUS VELASQUEZ GARZON y VICTOR HUGO PEREZ TORRES, por sus propios derechos El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito, con matrícula número CONOC0013670. *-A fojas 120854, Inscripción: 46485, PO, Repertorio:118619, PO, y con fecha 30/12/2015, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: Los cónyuges SEGUNDO LUIS JIMENEZ ANDRADE y GLADYS ESPERANZA GORDILLO MARTINEZ, casados entre sí; el primero por sus propios derechos y la segunda por los posibles derechos, VENDEN a favor del señor RAUL ORLANDO JIMENEZ ANDRADE casado con la señora LUCIA DEL CARMEN PRADO CHIPE, por sus propios derechos, El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO, de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. MATRICULAS ASIGNADAS CONOC0013670, con matrícula número CONOC0022768. SUPERFICIE TOTAL es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.-*-A fojas 371, Inscripción: 124, PO, Repertorio:332, y con fecha 04/01/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario DECIMO del cantón Quito, Doctor. Diego Javier Almeida Montero, de la cual consta que: El señor CARLOS EDUARDO MORALES POZO, casado por sus propios derechos, VENDE a favor del señor CARLOS ALBERTO MENESES VASCONEZ, Casado, por sus propios derechos, en virtud de tener capitulaciones matrimoniales, según documento que se inserta como copia. el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO, de Derechos y Acciones fincados en el

lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula número CONOC0013670, . con matrícula número CONOC0022768, - con matrícula número CONOC0031954, Superficie: Un mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados.- *-A fojas 5990, Inscripción:2210, PO, Repertorio: 5391 y con fecha 20/01/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: La señorita ROSA MARIANA DEL CARMEN YANDUN MONTENEGRO, soltera, por sus propios derechos VENDE a favor de la señorita JIMENA PATRICIA LUCERO PEREZ, soltera, por sus propios derechos el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO, de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula número CONOC0013670. La superficie total de los dos cuerpos referidos, según la escritura de compraventa es: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.-- *-A fojas 8522, Inscripción:3039, PO, Repertorio: 7514 y con fecha 27/01/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: los conyuges, señores CECILIA MARLENE VILLEGAS AGUIRRE y MILTON HERNAN NUNEZ VILLACRES, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, Representada por el señor Adriano Heriberto Carrion, en su calidad de Presidente y Representante Legal, según consta del documento inserto en copia, El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos: cuerpo inferior y cuerpo superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón. con matrícula asignada CONOC0013670.- La superficie del inmueble total o de los cuerpos referidos, según el título anterior de compraventa es: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. *-A fojas 8525, Inscripción:3040, PO, Repertorio: 7515 y con fecha 27/01/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: la señora NATIVIDAD DEL ROCIO GALARZA ORDONEZ, casada por sus propios y personales derechos, VENDE a favor de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO ASOPROVISAC, representada por el señor Adriano Heriberto Carrion, en su calidad de Presidente, según documentos insertos en copia, El CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos: cuerpo inferior y cuerpo superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón con matrícula número CONOC0013670.- *-A fojas 29080, Inscripción: 10678, PO, Repertorio: 27597 y con fecha 11/04/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: los señores FRANKLIN EMILIO ERAZO ARTEAGA, divorciado, y SONIA JIMENA BENAVIDES NAVARRETE, divorciada, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges señores EDWIN RAMIRO GRANDA MONTENEGRO, y NANCY DE LAS MERCEDES NAVARRO, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio; de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos

Nº. 0046128

cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, con matrícula número CONOC0031954, - con matrícula número CONOC0032704, SUPERFICIE: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. -* -A fojas 29899, Inscripción: 10968, PO, Repertorio: 28385 y con fecha 13/04/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: Los cónyuges KLEBER ERMEL HEREDIA NOVILLO y MYRIAM DEL PILAR DIAZ CEVALLOS casados entre sí, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges NELSON HUMBERTO AVILES MONTERO y SILVIA DE LAS MERCEDES CABRERA CAMPANA casados entre sí, por sus propios derechos, Todos sus Derechos y Acciones, esto es, el porcentaje del CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%), fincados en la totalidad del Lote que formaba parte del predio denominado "San Antonio", ubicado en la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma Dos Cuerpos: Cuerpo Inferior y Cuerpo Superior, con matrícula número CONOC0031954. SUPERFICIE del inmueble total, o de los dos cuerpos referidos, según el título anterior de compraventa es: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente (59.168,00m2). -* -A fojas 32360, Inscripción: 11861, PO, Repertorio: 30741 y con fecha 21/04/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: el señor JORGE ARTURO MONTENEGRO CARVAJAL, casado, por sus propios derechos, por sus propios derechos, disuelto de la sociedad conyugal mediante Sentencia del Juez de lo Civil de Pujli, el 18 de febrero del 1981, marginada el 19 de Marzo de 1981, según documento adjunto en copia, VENDE a favor de los conyuges señores FELIX MILAGRO RODRIGUEZ SABANDO y NELLY MAGDALENA DE LA CRUZ COBENA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO POR CIENTO (0.625%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, con matrícula número CONOC0032704. SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE, cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados. -* -A fojas 39591, Inscripción: 14307, PO, Repertorio: 37039 y con fecha 12/05/2016 se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: la señora BLANCA ELINA CARRION TUTILLO, viuda por sus propios derechos, la señorita EDY YQLANDA QUIMBIULCO CARRION, soltera por sus propios derechos, la señorita ROCIO DEL PILAR QUIMBIULCO CARRION, soltera por sus propios derechos, la señora NANCY FABIOLA QUIMBIULCO CARRION, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, debidamente representada por su presidente y representante legal señor Adriano Heriberto Carrión, según documento en copia adjunto; los DERECHOS Y ACCIONES, esto es el porcentaje de cero punto seiscientos veinticinco por ciento, fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos con matrícula número CONOC0031954, con matrícula número CONOC0032704. SUPERFICIE TOTAL: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados. -* -A fojas 40653, Inscripción: 14675, PO, Repertorio: 38148 y con fecha 17/05/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: Los señores MILTON EDUARDO BARAHONA CISNEROS e YSABEL MARIA LOJAN NEIRA, de estado civil divorciados por sus propios derechos, VENDEN a favor de la

señora ESPERANZA DEL ROSARIO GUERRERO VIVANCO, casada por sus propios derechos y en representación de su cónyuge RAMIRO NESTOR HERNAN NARANJO ARTIEDA, conforme consta en documento inserto en copia, los DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, con matrícula número CONOC0031954.- La superficie total de los dos cuerpos referidos, según la escritura de compraventa es: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.-*-A fojas 47816, Inscripción:17175, PO, Repertorio: 44606 y con fecha 09/06/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: La señora IMPERIO DEL CARMEN ALVARADO CONTRERAS, divorciada, por sus propios derechos; y, el señor GALO ALBERTO NUÑEZ CORRAL, casado, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor VINICIO JAVIER PEREZ PICERNO, divorciado, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado San Antonio, y que forma dos cuerpos, inferior y superior, ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito. con matrícula números CONOC0031954, CONOC0032704.- SUPERFICIE TOTAL DE LOS DOS CUERPOS: Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente.- Se aclara que, el cuerpo superior, es servidumbre legal, por donde cruza el Oleoducto Lago Agrio Esmeraldas.-*-Y Aclaratoria, otorgada el TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez., inscrita el 27/06/2016, en la cual aclaran los nombres y apellidos del prenombrado socio e integrante del Plan de Vivienda del Comité de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, conformado por ciento sesenta (160) socios, incluyendo al señor Leopoldo Enrique Ortiz Cárdenas, pues se le enlistó de manera errónea e incompleta como "Leopoldo Ortiz Cordero" cuando sus nombres completos y apellidos correctos son los de LEOPOLDO ENRIQUE ORTIZ CARDENAS y no como erróneamente se hizo constar; y, en tal sentido aclaran dicho error. Todo lo cual consta de la inscripción de matrimonio.-*-A fojas 57300, Inscripción: 20255, PO, Repertorio:52760 y con fecha 06/07/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que: Los cónyuges ESTUARDO SANCHEZ TUFIÑO Y JESUS BEATRIZ ZAVALA YUQUILEMA por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges FRANKLIN EDISON MUÑOZ VARGAS y EMMA JANETH CASTAÑEDA ALENCASTRO por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el Lote que que forma dos cuerpos, CUERPO INFERIOR Y SUPERIOR, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón. con matrícula número CONOC0032704. Superficie total es de cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.-*-A fojas 57833, Inscripción: 20453, PO, Repertorio: 53304 y con fecha 08/07/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante la Notaria DECIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: Los cónyuges señor FERNANDO QUIMBITA QUIMBITA y la señora BLANCA PIEDAD VIRACOCOA por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita KARINA PAOLA QUIMBITA VIRACOCOA soltera por sus propios derechos, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de los Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno conformado por dos cuerpos cuerpo Inferior y cuerpo Superior que formaban parte del predio denominado "San Antonio", ubicado en la parroquia

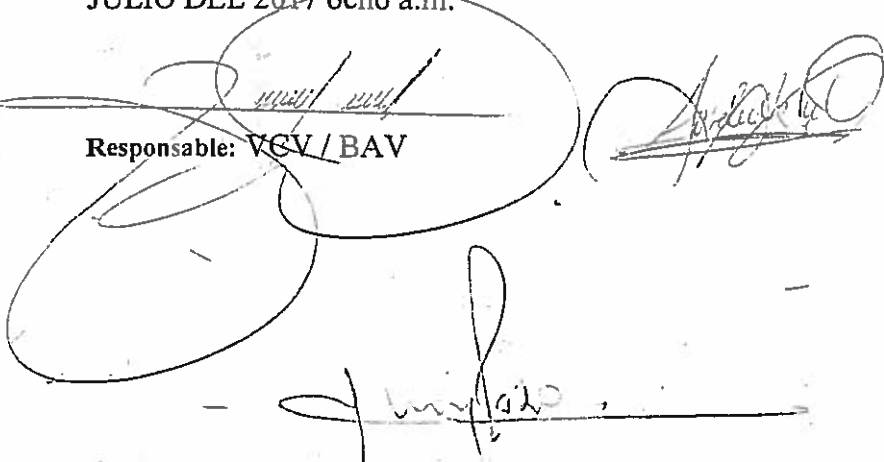
Nº 0046129

CONOCOTO de este canton. Matrícula número CONOC0031954.- La superficie total del inmueble que forma los dos cuerpos referidos, es: Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente (59168m2).- *-A fojas 87742, Inscripción: 30831, PO, Repertorio: 81195 y con fecha 21/10/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: la señorita ALBA CONSUELO BALDEON VALENCIA, soltera por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges GRICELDA DEL CARMEN TOAPANTA ORTIZ y FAUSTO REMIGIO CANDO RAMOS, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno que formaba parte del predio denominado "San Antonio", ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior.- con matrícula número CONOC0031954.- con matrícula número CONOC0032704, Superficie Total del inmueble que forma los dos cuerpos : Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- *-A fojas 94971, Inscripción: 33335, PO, Repertorio: 88121 y con fecha 18/11/2016, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: Los cónyuges señores SANTIAGO ENRIQUE PROAÑO EGAS y PATRICIA GEOVANA CONSTANTE CALVOPINA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges señores MARIA GLORIA ERLINDA AMAYA QUIZANGA y CESAR GEOVANNY MONTENEGRO HARO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno conformado por DOS CUERPOS denominado "San Antonio", ubicado en la parroquia CONOCOTO del cantón Quito. Con matrícula número CONOC0031954. Superficie Total del inmueble que forma los dos cuerpos : Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados.- *-A fojas 3918, Inscripción: 1298, PO, Repertorio: 4255 y con fecha 18/01/2017, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario SEGUNDO del cantón Ventanas, Doctor Gabriel Alberto Ayala Montoya, de la cual consta que: Los cónyuges señores ENRIQUE PORFIRIO BAQUERIZO POMA y ANA ERCILIA CASTRO MERO, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita ROSARIO MAGDALENA PANTOJA QUELAL, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior. Con matrícula número CONOC0013670.- SUPERFICIE TOTAL DEL INMUEBLE: es de Cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente.- *-A fojas 50021, Inscripción: 16104, PO, Repertorio: 48433 y con fecha 22/06/2017, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctora. Ana Julia Solís Chávez, de la cual consta que: RUTH NARCISA DE JESUS CAMACHO COLOMA, soltera, VENDEN a JIMENA PATRICIA LUCERO PEREZ, EL CERO PUNTO SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (0.625%), de Derechos y Acciones fincados en el inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón. Con matrícula número CONOC0032704, La superficie TOTAL del inmueble que forma los dos cuerpos referidos, según escritura de compraventa señalada en la cláusula de Antecedentes es: cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. QUITO, 3 DE JULIO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: VCV / BAV



19 JUL 2017

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Factura: 002-002-000054631

20171701034C06881

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701034C06881

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION OFICIO NRO. MIDUVI-CGJ-2017-1006-O, OFICIO NRO. MIDUVI-CGJ-2017-0893-O, RUC DE ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMA DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE AGOSTO DEL 2017, (13:19).

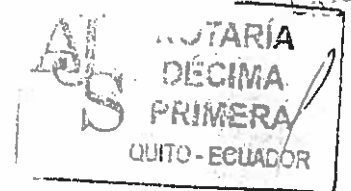
NOTARIO(A) SUPLENTE JESÚS-ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 5924-DP17-2017-MP



La Notaría 34 los atenderá gustosamente en la calle Buenos Aires Oe1 -65 y Salinas.
Junto a la entrada de la Dirección de Aviación Civil (DAC)
SECTOR DEL PARQUE "EL EJIDO"
Telf.: 2 541 954



Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda



2017-17-01-34-C 006881

FACTURA No. 0054631

Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-1006-O

Quito, D.M., 18 de abril de 2017

Asunto: CORRECCIÓN REGISTRO NOMBRAMIENTO DIRECTIVA DE ASOPROVISAC.

Señor Luis Angel Quishpe Pérez, Presidente ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio Nro. 0003-ASOPROVISAC-2017, ingresado en ésta Cartera de Estado, el 04 de abril del 2017, mediante el cual solicita se rectifique el error del oficio en el cual se procedió al registro de la Directiva del ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, al respecto cúpleme informarle lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el ESTATUTO RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN EJECUTIVA, ERJAFE, Art. 98.- RECTIFICACIONES.- Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento".

Al amparo de la disposición legal antes enunciada, por un error involuntario y de buena fe, en el oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-0893-O, de 03 de abril de 2017, se hizo constar en la parte pertinente lo siguiente: PABLO RAÚL CAJAS NAJERA, siendo lo correcto: PABLO RAÚL CAJÍAS NAJERA

Lo que no se rectifica en el presente documento queda ratificado en el contenido del oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-0893-O, de 03 de abril de 2017.

TODO TRÁMITE REALIZADO EN ÉSTA CARTERA DE ESTADO ES TOTALMENTE GRATUITO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

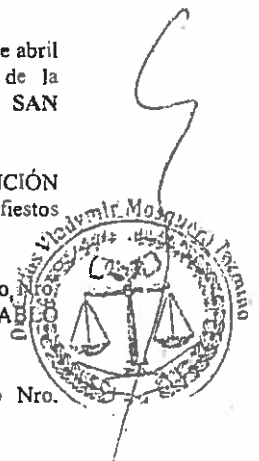
[Signature] Dr. Juan Pablo Valenzuela Sánchez COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias: - MIDUVI-DADM-USG-2017-1694-E

Anexos: - oficio-no.-0003-asoprovisac-2017-valenzuela_j_.pdf

jc/pp

ESPACIO EN BLANCO





Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-0893-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2017

Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD EL REGISTRO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LA NUEVA DIRECTIVA DE ASOPROVISAC.

Señor
Luis Angel Quishpe Pérez
Presidente
ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio Nro. 0002-ASOPROVISAC-2017, ingresado en ésta Cartera de Estado el 28 de marzo del 2017, mediante el cual solicita la inscripción de la nueva directiva de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO "ASOPROVISAC", la Coordinación General Jurídica procedido a la revisión de la documentación adjunta y cumpla en informarle lo siguiente:

La Coordinación General Jurídica, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva, al amparo de lo establecido en el Art. 18 del Decreto Ejecutivo 739 "Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales Ciudadanas", publicado en el registro oficial Nro. 570 de 21 de agosto del 2015, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea General Extraordinaria del 11 de marzo del 2017; misma que de conformidad al Art. 28 literal d) del Estatuto del Comité permanecerán en funciones desde el 28 de marzo del 2017 hasta el 28 de marzo del 2019.

NOMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO

DIRECTORIO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO. DE CEDULA
PRESIDENTE	LUIS ÁNGEL QUISHPE PÉREZ	1707607220
VICEPRESIDENTE	LUIS PATRICIO FIGUEROA MONTIEL	1703706752
SECRETARIA	NORMA CECILIA ESPINOSA ESTÉVEZ	1001332434
TESORERO	PABLO RAÚL CAJAS NAJERA	0200498830
PRIMER VOCAL	JIMENA PATRICIA LUCERO PÉREZ	1706942784
SEGUNDO VOCAL	CÉSAR GABRIEL MORA ACOSTA	1703087328
TERCER VOCAL	HÉCTOR PATRICIO ARMAS HERNÁNDEZ	1700187436

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

- Solicitud de registro firmada por el presidente.
- Auto-Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria.
- Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 11 de marzo de 2017.
- Nómina de los socios de la organización que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria.

Tel.: 1800-643884

Av. 10 de Agosto 2270 y Luis Cordero

www.habitatyvivienda.gob.ec

170524 - Quito



Ministerio
de Desarrollo
Urbano y Vivienda

180



Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2017-0893-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2017

La veracidad de los documentos es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado, el registro del presente documento, quedará en suspenso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

TODO TRÁMITE INGRESADO EN ÉSTA CARTERA DE ESTADO ES GRATUITO.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Juan Pablo Valenzuela Sánchez
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

Referencias:

- MIDUVI-DADM-USG-2017-1329-E

Anexos:

- oficio_nro_0002-asoprovisac-2017.valenzuela_juan.pdf

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791967100001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO
NOMBRE COMERCIAL: ASOPROVISAC
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUISHPE PEREZ LUIS ANGEL
CONTADOR: CAJIAS NAJERA PABLO RAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/09/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 24/09/2004
FEC. INSCRIPCION: 23/12/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JOSE RIOFRIO Número: OE 2-114 Intersección: JUAN LARREA Edificio: CLINICA CENTRAL Piso: 3 Oficina: 304 Referencia ubicación: A CIEN METROS DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS Telefono Trabajo: 022627995 Celular: 0991683447 Email: pablocajias@hotmail.com Telefono Trabajo: 022422187

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

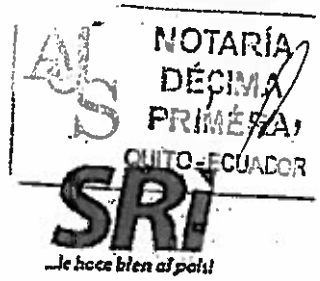
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEPV030215 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 22/05/2017 15:55:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

179



NUMERO RUC: 1791967100001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: ASOPROVISAC			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: JOSE RIOFRIO Número: OE 2-114 Intersección: JUAN LARREA Referencia: A CIEN METROS DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS Edificio: CLINICA CENTRAL Piso: 3 Oficina: 304 Telefono Trabajo: 022627995 Celular: 0991683447 Email: pablocajias@hotmail.com Telefono Trabajo: 022422187

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.

SRI DIRECCION ZONAL 9
 Es verificado que los documentos de control y certificado de verificación y liquidación correspondientes se han remitido al contribuyente.
COD: SC34868
22 MAYO 2017
 USUARIO: [Signature]
 AGENCIA: [Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEPV030215 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 22/05/2017 15:55:38



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

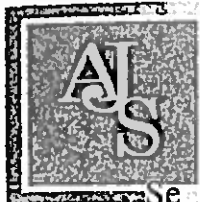
PROTOCOLIZACION No 2017-17-01-11-P04550

DI 2 COPIAS

A.S.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Jaime García Vaca, con matrícula profesional número tres mil ochocientos once del Colegio de Abogados de Pichincha, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Primera del cantón Quito a mi cargo, los siguientes documentos: UNO.- Oficio número 398-AZCH-DC, número de Control 2017-AZCH-C00322 de treinta de marzo del dos mil diecisiete (30/03/2017), del que se desprende que se ha procedido con la actualización del área de terreno del predio que indicaré más abajo en RESEÑA HISTÓRICA; DOS.- Oficio número 491-AZCH-DC, número de Control 2017-AZCH-C00440 de diecinueve de abril del dos mil diecisiete (19/04/2017) y dirigido al señor Figueroa Montiel Luis Patricio, quien es el primer copropietario que consta en el listado de socios compradores del predio que se describe en la RESEÑA HISTÓRICA, Oficio de la Entidad Edilicia con el que se adjunta la correspondiente Cédula Catastral.- TRES.- Copia Certificada de REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, "ASOPROVISAC", mandataria de los copropietarios del inmueble.- CUATRO.- CERTIFICADO DE VENTAS, actualizado del predio que se singulariza en la RESEÑA HISTÓRICA.- CINCO.- Documentos o ciento sesenta (160) certificados de hipotecas, uno por cada uno de los copropietarios del inmueble.- SEIS.- Copia certificada del Nombramiento de los actuales Directivos de la Asociación "ASOPROVISAC".- SIETE.- Copia certificada de la rectificación de apellido en el Nombramiento del señor Tesorero de "ASOPROVISAC".- OCHO.- Dos fotocopias de las cédulas y papeletas de votación del Presidente de ASOPROVISAC y del primer copropietario nombrado en el listado contenido en la escritura de adquisición inicial y en el listado de copropietarios que consta en el catastro municipal.- que anteceden.- Quito, a trece de septiembre del dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

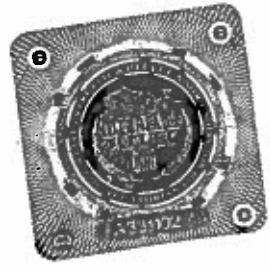


**NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de protocolización los siguientes documentos: UNO.- Oficio número 398-AZCH-DC, número de Control 2017-AZCH-C00322 de treinta de marzo del dos mil diecisiete (30/03/2017), del que se desprende que se ha procedido con la actualización del área de terreno del predio que indicaré más abajo en RESEÑA HISTÓRICA; DOS.- Oficio número 491-AZCH-DC, número de Control 2017-AZCH-C00440 de diecinueve de abril del dos mil diecisiete (19/04/2017) y dirigido al señor Figueroa Montiel Luis Patricio, quien es el primer copropietario que consta en el listado de socios compradores del predio que se describe en la RESEÑA HISTÓRICA, Oficio de la Entidad Edilicia con el que se adjunta la correspondiente Cédula Catastral.-TRES.- Copia Certificada de REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, de la ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE CONOCOTO, "ASOPROVISAC", mandataria de los copropietarios del inmueble.-CUATRO.- CERTIFICADO DE VENTAS, actualizado del predio que se singulariza en la RESEÑA HISTÓRICA.- CINCO.- Documentos o ciento sesenta (160) certificados de hipotecas, uno por cada uno de los copropietarios del inmueble.-SEIS.- Copia certificada del Nombramiento de los actuales Directivos de la Asociación "ASOPROVISAC".- SIETE.- Copia certificada de la rectificación de apellido en el Nombramiento del señor Tesorero de "ASOPROVISAC".- OCHO.- Dos fotocopias de las cédulas y papeletas de votación del Presidente de ASOPROVISAC y del primer copropietario nombrado en el listado contenido en la escritura de adquisición inicial y en el listado de copropietarios que consta en el catastro municipal, que anteceden.-debidamente sellado y firmado en el mismo lugar y día de su protocolización.-

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
**AJS NOTARIA
DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DECIMA PRIMERA/
NOTARIA DECIMA PRIMERA/
NOTARIA DECIMA PRIMERA/

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:
REGISTRO DE PROPIEDAD tomo 148, repertorio(s) - 97888



Matrículas Asignadas.-

CONOC00527021 inmueble que formaba parte del predio denominado San Antonio, que forma dos cuerpos Cuerpo Inferior y Superior, de la Parroquia CONOCOTO, de este cantón Catastro: 21703-12-004 Predio: 3626227

martes, 21 noviembre 2017, 10:58:51 AM

CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMD 2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

FIGUEROA MONTIEL LUIS PATRICIO en su calidad de COMPARECIENTES
GALARZA VILLAMARIN MARIA DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPARECIENTES
BRIVIO BORJA MARCELO FABIAN en su calidad de COMPARECIENTES
ESPINOSA CEPEDA WASHINGTON RODRIGO en su calidad de COMPARECIENTES
ARANDA NUÑEZ VICTOR CLEMENTE en su calidad de COMPARECIENTES
GALARRAGA REINOSO IVONNE DEL ROCIO en su calidad de COMPARECIENTES
YANEZ SALTOS LUIS ENRIQUE en su calidad de COMPARECIENTES
ARMENDARIZ ESPINOSA MARIA DEL PILAR en su calidad de COMPARECIENTES
ARIAS INCA WALTER RENAN en su calidad de COMPARECIENTES
GRANDA MONTENEGRO EDWIN RAMIRO en su calidad de COMPARECIENTES
NAVARRO NANCY DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPARECIENTES
RIVERA REYES LUIS LONGINO en su calidad de COMPARECIENTES
TOAPANTA ORTIZ GRICELDA DEL CARMEN en su calidad de COMPARECIENTES
CANDO RAMOS FAUSTO REMIGIO en su calidad de COMPARECIENTES
GALLEGOS ICHAU ZOILA ANGELICA en su calidad de COMPARECIENTES
ORTEGA HIDALGO ALEXANDRA MARIBEL en su calidad de COMPARECIENTES
VITERI BELTRAN MARIA AZUCENA en su calidad de COMPARECIENTES
ORTEGA JOSE ARTURO en su calidad de COMPARECIENTES
HIDALGO MUÑOZ ELSA BEATRIZ en su calidad de COMPARECIENTES
GALLEGOS MAYA MONICA PATRICIA en su calidad de COMPARECIENTES
MOSCO SO SANCHEZ KLEVER IVAN en su calidad de COMPARECIENTES
TORRES BAUTISTA LAURA RAQUEL en su calidad de COMPARECIENTES
BALDEON FRANCO HECTOR ULPIANO en su calidad de COMPARECIENTES
OROZCO AULESTIA KARINA CECILIA en su calidad de COMPARECIENTES
PIN SILVA REMINGTON KENNEDY en su calidad de COMPARECIENTES
MUÑOZ VARGAS FRANKLIN EDISON en su calidad de COMPARECIENTES
CASTAÑEDA ALENCASTRO EMMA JANETH en su calidad de COMPARECIENTES
CALVOPINA MALDONADO MONICA DEL PILAR en su calidad de COMPARECIENTES
VELASQUEZ GARZON MARIANA DE JESUS en su calidad de COMPARECIENTES
PEREZ TORRES VICTOR HUGO en su calidad de COMPARECIENTES

ENRIQUEZ MARIA PATRICIA en su calidad de COMPARECIENTES
 NOLIVOS LOGACHO MARIA TERESA en su calidad de COMPARECIENTES
 RUIZ LEON VICTOR HUGO EZEQUIEL en su calidad de COMPARECIENTES
 APOLO OLGA DEL CARMEN en su calidad de COMPARECIENTES
 PANCHEZ MARCILLO MYRIAM CECILIA en su calidad de COMPARECIENTES
 ZUMARRAGA JATIVA AMPARITO en su calidad de COMPARECIENTES
 SALAZAR ALVAREZ JORGE ANTONIO en su calidad de COMPARECIENTES
 MOSCOSO CORDOVA ALONZO MANUEL en su calidad de COMPARECIENTES
 PORTILLA PUETATE ALICIA JUDITH en su calidad de COMPARECIENTES
 VASQUEZ ROMAN MIGUEL EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTES
 LITUMA GALLARDO JORGE ALFREDO en su calidad de COMPARECIENTES
 MOLINA CHAVEZ RUTH ISABEL en su calidad de COMPARECIENTES
 GUERRERO CALUQUI PEDRO JAVIER en su calidad de COMPARECIENTES
 QUIMBITA VIRACOCCHA KARINA PAOLA en su calidad de COMPARECIENTES
 YEPEZ PARREÑO MARCO ANTONIO en su calidad de COMPARECIENTES
 SALAZAR GARZON HAROLD HERRY RENE en su calidad de COMPARECIENTES
 TASIGCHANA FALCON CECILIA MAGDALENA en su calidad de COMPARECIENTES
 ESPINOSA ESTEVEZ NORMA CECILIA en su calidad de COMPARECIENTES
 SARANGO JUMBO HERIBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
 CRUZ HERNANDEZ MARINA DEL CARMEN en su calidad de COMPARECIENTES
 JIMENEZ TORRES ELDA ELIZABETH en su calidad de COMPARECIENTES
 ROJAS MEJIA GALO HERNAN en su calidad de COMPARECIENTES
 SUBIA GUERRA PABLO FERNANDO en su calidad de COMPARECIENTES
 LUCERO PEREZ JIMENA PATRICIA en su calidad de COMPARECIENTES
 PIEDRA MERA LENIN RAFAEL en su calidad de COMPARECIENTES
 JIMENEZ ANDRADE PEDRO ALEJANDRO en su calidad de COMPARECIENTES
 GUERRERO VIVANCO ESPERANZA DEL ROSARIO en su calidad de COMPARECIENTES
 NARANJO ARTIEDA RAMIRO NESTOR HERNAN en su calidad de COMPARECIENTES
 COELLO PEÑALOZA JANNETH MARIA en su calidad de COMPARECIENTES
 MONTESDEOCA ESCOBAR JULIO EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTES
 MONTESDEOCA ESCOBAR FERNANDO DAVID en su calidad de COMPARECIENTES
 VALLEJO ROMERO LEONARDO VICENTE en su calidad de COMPARECIENTES
 HERRERA ZUÑIGA ELSI ISABEL en su calidad de COMPARECIENTES
 LEON LARA GUSTAVO ROBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
 SOLIS FREIRE GUSTAVO VINICIO en su calidad de COMPARECIENTES
 CALVOPINA TOVAR GLADYS ELIZABETH en su calidad de COMPARECIENTES
 PEREZ LOPEZ MARTHA CECILIA en su calidad de COMPARECIENTES
 ATIENCIA ROMAN JOSE RODRIGO en su calidad de COMPARECIENTES
 LOPEZ MOLINA JACINTA ARACELY en su calidad de COMPARECIENTES
 QUISHPE PEREZ LUIS ANGEL en su calidad de COMPARECIENTES
 ANDRADE VARELA PIADOSA TRINIDAD en su calidad de COMPARECIENTES
 SANCHEZ ROSALES YOLANDA CECILIA en su calidad de COMPARECIENTES
 CRESPO DE LA GUERRA EDGAR RENE en su calidad de COMPARECIENTES
 VALAREZO LOAIZA ANABELLE EDITH PATRICIA en su calidad de COMPARECIENTES
 HIDALGO ALMEIDA JOSE GIOVANNI en su calidad de COMPARECIENTES
 RUALES CHACHA EMERITA SOFIA en su calidad de COMPARECIENTES
 ORTIZ IDROBO HERIBERTO NEPTALI en su calidad de COMPARECIENTES
 TAMAYO BARONA ALEXANDRA GABRIELA JACQUELINE en su calidad de
 COMPARECIENTES
 ALVAREZ CABRERA GUSTAVO EFRAIN en su calidad de COMPARECIENTES
 CABRERA MAFLA CARMITA ROCIO en su calidad de COMPARECIENTES
 PANTOJA QUELAL ROSARIO MAGDALENA en su calidad de COMPARECIENTES
 RODRIGUEZ ALTAMIRANO CARLOS MANUEL en su calidad de COMPARECIENTES
 GAMBOA LOPEZ BLANCA ISABEL en su calidad de COMPARECIENTES
 MENESES VASCONEZ CARLOS ALBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
 MERINO JIMENEZ FRANCO en su calidad de COMPARECIENTES
 CARRION ADRIANO HERIBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
 MALDONADO CALERO EDGAR RODRIGO en su calidad de COMPARECIENTES

GONGORA GRANJA CECILIA DEL ROCIO en su calidad de COMPARECIENTES
ROMERO CHAMBA JOSE VALENTIN en su calidad de COMPARECIENTES
QUIMBIULCO SORIA FLAVIO en su calidad de COMPARECIENTES
AMAYA QUIZANGA MARIA GLORIA ERLINDA en su calidad de COMPARECIENTES
MONTENEGRO HARO CESAR GEOVANNY en su calidad de COMPARECIENTES
RIERA RODRIGUEZ MANUEL NICANOR en su calidad de COMPARECIENTES
RAMOS CELI MILTON ORLANDO en su calidad de COMPARECIENTES
MENDOZA VALVERDE PAOLA CAROLINA en su calidad de COMPARECIENTES
PIEDRA GAVELA OSCAR FABIAN en su calidad de COMPARECIENTES
CHILLAGANA RUATA BARBARA CATALINA en su calidad de COMPARECIENTES
VALENCIA MORETA ELVIA ALICIA en su calidad de COMPARECIENTES
CABANILLA LEON JULIA BETTHY en su calidad de COMPARECIENTES
ASOCIACION DE ASISTENCIA SOCIAL Y PROGRAMAS DE VIVIENDA SAN ANTONIO DE
CONOCOTO en su calidad de COMPARECIENTES
PAZ VALLEJO CARLOS HERNAN en su calidad de COMPARECIENTES
ANALUISA GAROFALO DELFA TERESA en su calidad de COMPARECIENTES
MONTERO PEREZ LUIS ENRIQUE en su calidad de COMPARECIENTES
PAZMIÑO EDISON NAPOLEON en su calidad de COMPARECIENTES
ALMEIDA ALMEIDA TERESA EMPERATRIZ en su calidad de COMPARECIENTES
ZAMBRANO ORTIZ MARTHA CECILIA en su calidad de COMPARECIENTES
GUAMAN VERA SEGUNDO FRANCISCO en su calidad de COMPARECIENTES
MUÑOZ VINTIMILLA SILVIA LEONOR en su calidad de COMPARECIENTES
OJEDA RUIZ NANCI VIRGINIA en su calidad de COMPARECIENTES
CAICEDO IMBAQUINGO MESIAS OSCAR en su calidad de COMPARECIENTES
VEGA NARANJO JORGE FERNANDO en su calidad de COMPARECIENTES
CUEVA CORONADO MARIA FERNANDA en su calidad de COMPARECIENTES
DEL CASTILLO CAICEDO PARMENIDES JOAQUIN en su calidad de COMPARECIENTES
ECHEVERRIA PAZMIÑO MYRIAM ROSARIO en su calidad de COMPARECIENTES
BASTIDAS ROMERO KLEVER HERNAN en su calidad de COMPARECIENTES
CUEVA ARIAS DIANA FABIOLA en su calidad de COMPARECIENTES
MERA PEREZ WILBER RENE en su calidad de COMPARECIENTES
VALVERDE FLORES VINICIO FABIAN en su calidad de COMPARECIENTES
GUILLEN CIFUENTES MANUEL ALBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
JIMENEZ ANDRADE RAUL ORLANDO en su calidad de COMPARECIENTES
PRADO CHIPE LUCIA DEL CARMEN en su calidad de COMPARECIENTES
CABRERA ORELLANA ETELBINA DEL ROSARIO en su calidad de COMPARECIENTES
PALACIOS TORRES LINA JACQUELINE en su calidad de COMPARECIENTES
MARTINEZ RAMOS EDWIN JAVIER en su calidad de COMPARECIENTES
OCHOA MARTINEZ LUCIA ANTONINA en su calidad de COMPARECIENTES
GARCIA MONTERO ANGEL WILSON en su calidad de COMPARECIENTES
ORTIZ CARDENAS LEOPOLDO ENRIQUE en su calidad de COMPARECIENTES
NAVARRETE NAVARRETE LUIS GONZALO en su calidad de COMPARECIENTES
SANCHEZ PAZMIÑO NORMA ELOISA en su calidad de COMPARECIENTES
ZAVALA CLAVIJO JUAN PABLO en su calidad de COMPARECIENTES
OBANDO RUEDA MARTHA MIROSLAVA en su calidad de COMPARECIENTES
VASCO MORENO MYRIAM ALICIA en su calidad de COMPARECIENTES
ESPIN SALTOS MILTON EDUARDO en su calidad de COMPARECIENTES
RODRIGUEZ TORRES JULIO IVAN en su calidad de COMPARECIENTES
ARMAS HERNANDEZ HECTOR PATRICIO en su calidad de COMPARECIENTES
URBINA POMBOSA MARIA HORTENCIA en su calidad de COMPARECIENTES
ESTRELLA VALDIVIESO MONICA DEL CONSUELO en su calidad de COMPARECIENTES
ORTEGA HIDALGO OSCAR IVAN en su calidad de COMPARECIENTES
ARAGON HERRERA MYRIAN ELIZABETH en su calidad de COMPARECIENTES
CUEVA ZURITA FERNANDO MARCELO en su calidad de COMPARECIENTES
CALDERON VILLARREAL JULIO CESAR en su calidad de COMPARECIENTES
ANDRADE MAYORGA SANTIAGO HUMBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
CHINGAL CAICEDO JUAN CARLOS en su calidad de COMPARECIENTES
QUELAL MAFLA DORIS YICELA en su calidad de COMPARECIENTES

- REINOSO GRANIZO MARIELA NATHALI en su calidad de COMPARECIENTES
- BORJA LOPEZ MARIA FERNANDA en su calidad de COMPARECIENTES
- AYORA GRANDA BLANCA TERESITA DEL NINO JESUS en su calidad de COMPARECIENTES
- RAMIREZ ROMAN YOLANDA ELOISA en su calidad de COMPARECIENTES
- VILLENA MAZON ALBA NARCISA en su calidad de COMPARECIENTES
- CARDENAS SALAZAR TATYANA ELIZABETH en su calidad de COMPARECIENTES
- BUSTILLOS NOBOA ROBERTO VINICIO en su calidad de COMPARECIENTES
- ARBOLEDA MORALES MARIA GABRIELA en su calidad de COMPARECIENTES
- JUÑA TELLO DIEGO XAVIER en su calidad de COMPARECIENTES
- AVILES MONTERO NELSON HUMBERTO en su calidad de COMPARECIENTES
- CABRERA CAMPAÑA SILVIA DE LAS MERCEDES en su calidad de COMPARECIENTES
- CORRALES OSORIO VIOLETA DEL CONSUELO en su calidad de COMPARECIENTES
- MOGOLLON CATOTA ELVIA MARINA en su calidad de COMPARECIENTES
- BORJA GONZALEZ IRIS VERENICE en su calidad de COMPARECIENTES
- CAJAS NAJERA EDUARDO MARINO en su calidad de COMPARECIENTES
- MORA ACOSTA CESAR GABRIEL en su calidad de COMPARECIENTES
- NEIRA MOSQUERA SILVIA MERCEDES en su calidad de COMPARECIENTES
- CUMBAL SALAZAR SEGUNDO SALVADOR en su calidad de COMPARECIENTES
- CALDERON APOLO IRALDA PATRICIA en su calidad de COMPARECIENTES
- VASQUEZ BEJARANO DAVID NAPOLEON en su calidad de COMPARECIENTES
- PEREZ PICERNO VINICIO JAVIER en su calidad de COMPARECIENTES
- BAQUERO CADENA ALONSO EFRAIN en su calidad de COMPARECIENTES
- CUEVA FELIX JORGE WASHINGTON en su calidad de COMPARECIENTES
- JIMENEZ JIMENEZ CLOTARIO VISMAR en su calidad de COMPARECIENTES
- VASCO MORENO CARMEN ELENA en su calidad de COMPARECIENTES
- MONTENEGRO YEPEZ LUIS FERNANDO en su calidad de COMPARECIENTES
- SINACOE en su calidad de COMPARECIENTES
- GUARANDA PANOLUISA MONICA PATRICIA en su calidad de COMPARECIENTES
- BEDON CEVALLOS MANUEL ANGEL en su calidad de COMPARECIENTES
- MORALES CORTEZ CONSUELO DE JESUS en su calidad de COMPARECIENTES
- RODRIGUEZ SABANDO FELIZ MILAGRO en su calidad de COMPARECIENTES
- DE LA CRUZ COVENA NELLY MAGDALENA en su calidad de COMPARECIENTES
- MORALES ACURIO FANNY MAGDALENA en su calidad de COMPARECIENTES
- PAZMIÑO HEREDIA ANGEL LEOPOLDO en su calidad de COMPARECIENTES
- CUEVA ZURITA LUIS ABELARDO en su calidad de COMPARECIENTES
- CORONADO ALVAREZ MERY DEL ROSARIO en su calidad de COMPARECIENTES
- PEREZ NARANJO CARLOS ENRIQUE en su calidad de COMPARECIENTES
- PICO ALTAMIRANO HUMBERTO FILOTEO en su calidad de COMPARECIENTES
- CALUQUI IPIALES MARIA ELISA en su calidad de COMPARECIENTES
- PALMA MEJIA WALTER IVAN en su calidad de COMPARECIENTES
- YEPEZ BENAVIDES CARLOS EFREN en su calidad de COMPARECIENTES
- VASQUEZ VASQUEZ LUIS HOMERO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

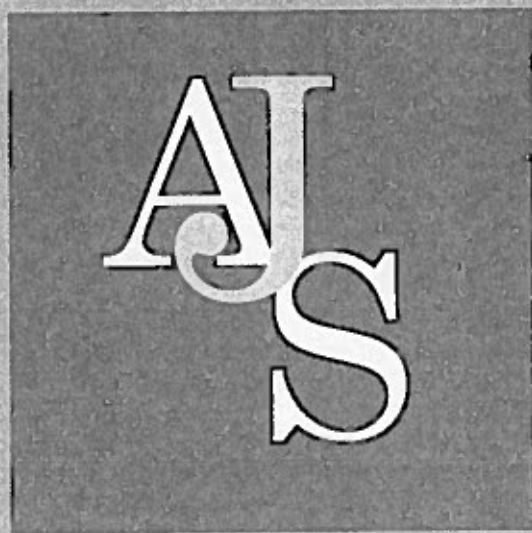
Responsables.-

Asesor.- LUIS EDUARDO HARO CONGACHA

Revisor.- JOSE BANDA

VV-0003852





A cargo de los protocolos:

Dr. Augusto Maldonado Vásquez, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz,
Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, Dr. Luis Vargas Hinostroza,
Dr. Darío Andrade Ávila y Ab. Cecilia Buitrón Hermosa.



Notaria Decima Septima
Del Canton Quito

Dr. Nelson Galarza Paz

Copia PRIMERA

De COMPRA VENTA

Otorgada por ING. HUGO BARRERA

A favor de SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS DE SERVICIOS
DOMESTICOS Y EMPRESAS SANITARIAS

El 27 de junio de 1991


Parroquia

Cuanta \$50.292.800,00

Quito, a 27 de junio de 1991

OFICINA
NOTARIA DECIMA SEPTIMA
9 de Diciembre
Edu. Pazmino
Edif. "Parlamento" Ofc. 108
1er. Piso
Telfs.: 551-087 - 541-946

[Handwritten signature]

NOTARIA DE 1930 SEPTIMA

 Dr. Nelson Galarza Paz
 6 de Diciembre 1971 del Parlamento
 Oficina 103 - Telf. 551.697
 QUITO-ECUADOR

COMPRA VENTA

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador

OTORGADA POR:

ING. HUGO DAVILA MAYA Y SRA.

hoy día jueves veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno, ante mi

EN FAVOR DE:

SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS LEOS.

DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON, comparecen por una parte el señor JOSE HUGO DAVILA MOSCOSO, a nombre y en representación de

CUANTIA: S/50'292.800,00.-
s.p.

los señores Ingeniero HUGO DAVILA MAYA Y MERCEDES MOSCOSO

MOSCOSO DE DAVILA, conforme lo demuestra con la copia del poder general que se agrega como documento habilitante; y por otra parte el SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS -LEOS- representado legalmente por el señor Doctor EMILIO ERAZO ARTEAGA y Licenciado MANUEL RIERA RODRIGUEZ, en sus calidades de Secretario General y Presidente del Comité de Base de Pichincha del Sindicato respectivamente, conforme lo justifican con los documentos que como habilitantes se agregan a la presente escritura pública; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse con domicilio en esta ciudad de Quito a quienes de conocer doy fe y me presentan la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: " S E Ñ O R N O T A - R I O: En su registro de escrituras públicas, dignese Usted extender una de la cual conste la de COMPRAVENTA , contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:COMPARECIENTES.-Comparecen para la celebración y el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor JOSE HUGO DAVILA MOSCOSO, a nombre y en representación de los señores Ingeniero Hugo Dávila Maya y Mercedes Moscoso-Moscoso de Dávila, mediante Poder General válidamente otorgado el cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, en calidad de VENDEDOR; y, por otra los señores Doctor EMILIO BRAZO ARTEAGA y Licenciado MANUEL RIERA RODRIGUEZ, en sus calidades de Secretario General del Sindicato Nacional de Empleados y Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias IEOS; y, Presidente del Comité de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de Obreros y Empleados del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, respectivamente, conforme se acredita con los respectivos nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, al igual que el Poder General otorgado al señor Dávila Moscoso; todos los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para obligarse; SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos sesenta, ante el señor doctor Mario Zambrano, Notario Tercero del Cantón Quito, la

15-12-60

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 señora Mercedes Moscoso de Dávila, adquirió el derecho real
 2 de dominio del predio denominado San Antonio, ubicado en la
 3 parroquia Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; por
 4 compra a la señora Angélica Terán viuda de Cadena y en repre-
 5 sentación de sus hijos menores de edad llamados: Luis y Vir-
 6 gilio Cadena Terán, escritura pública que se encuentra legal-
 7 mente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Qui-
 8 to, el diez de enero de mil novecientos sesenta y uno, de cu-
 9 yo predio la señora Mercedes Moscoso Moscoso de Dávila, ha
 10 realizado algunas ventas, habiéndose reservado dos cuerpos
 11 cuya superficie alcanza a CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESEN-
 12 TA Y OCHO METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE; b).- El Comité
 13 de Base de Pichincha del Sindicato Nacional de Empleados y
 14 Obreros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, ha
 15 implementado un Programa de Vivienda Popular, destinado para
 16 sus afiliados, legalmente reconocidos al momento de la sus-
 17 cripción de la presente escritura pública; con la colabora-
 18 ción de la Institución, quienes mediante convenio dotarán
 19 de alcantarillado y agua potable; T E R C E R A: C O M P R A
 20 V E N T A.- Por los antecedentes expuestos el señor José Hu-
 21 go Dávila Moscoso, , a nombre y en representación de sus mar-
 22 dantes, los cónyuges señor Ingeniero Hugo Dávila Maya y se-
 23 ñora Mercedes Moscoso Moscoso de Dávila, mediante Poder Gene-
 24 ral válidamente otorgado, en forma libre y voluntaria, tiene
 25 a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de
 26 los socios e integrantes del Plan de Vivienda del Comité de
 27 Base de Pichincha del Sindicato Nacional de Empleados y O-
 28 breros del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, debida

Handwritten signature/initials

1 mente representados por los señores: doctor Emilio Erazo Ar-
2 teaga y Licenciado Manuel Riera Rodríguez, en sus calidades
3 de Secretarió General del Sindicato de Empleados y Obreros
4 del INSTITUTO ECUATORIANO DE OBRAS SANITARIAS, y Presidente
5 del Comité de Base de Pichincha, respectivamente, el lote
6 que formaba parte del predio denominado "San Antonio" ubica-
7 do en la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de
8 Pichincha, que forma dos cuerpos, adquirido en la forma y con-
9 diciones señalados en la Cláusula anterior, lote de terreno
10 que el Comité de Base de Pichincha, lo adquiere para destinar
11 lo para el Plan de Vivienda de sus afiliados, y cuya lista se
12 agrega como documento habilitante; C U A R T A ;
13 L I N D E R O S.- Los linderos del inmueble que es materia
14 del presente contrato son los siguientes: CUERPO INFERIOR forma-
15 do por tres secciones, con las siguientes superficies: ADOS:
16 treinta y cinco mil trescientos siete metros cuadrados; ATRES:
17 catorce mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados;
18 ACUATRO: ocho mil doscientos noventa metros cuadrados que se
19 encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por
20 el Norte con terrenos de Juan Fernández Guerrero; por el Sur,
21 con terrenos de la Urbanización Santa Mónica; por el Oriente,
22 con terrenos de la señora Nelly Jarrín en una parte; y, por
23 otra con terrenos de la señora Fanny Crespo y Frank Letter y
24 quebrada denominada Huan-Huatico, que separa la Urbanización
25 Seis de Diciembre; y, por el Occidente, calle Pública empe-
26 drada, que separa los terrenos de la Cooperativa San José.
27 CUERPO SUPERIOR, que tiene una superficie de UN MIL CINCO
28 TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, circunscrito dentro de los
siguientes linderos: Por el Norte, con camino público que se

1 para los terrenos de Isidro Sosa; Por el Sur, con terrenos
 2 del señor Juan Fernández; Por el Oriente, con quebrada de-
 3 nominada Juan-Muñico que separa los terrenos de la Urbaniza-
 4 ción Seis de Diciembre; y, por el Occidente con camino públi-
 5 co que separa los terrenos de la Cooperativa San José. La su-
 6 perficie total del inmueble que es materia del presente con-
 7 trato es la de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO
 8 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, superficie que deberá ser
 9 confirmada por los compradores aclarándose que los vendedo-
 10 res no se reservan para sí terreno alguno. QUINTA: PRE-
 11 CIO.- El Precio de venta del lote de terreno que forma dos
 12 cuerpos y que han sido singularizados en la cláusula anterior
 13 es el de OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES, por cada metro cuadra-
 14 do, precio que ha sido expresamente aceptado por los señores
 15 Ingeniero Hugo Dávila Mayá y señora Mercedes Moscoso Moscoso
 16 de Dávila, en consecuencia el precio total de los cincuenta
 17 y nueve mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados que se es-
 18 tima tiene de superficie los dos cuerpos, es el de CINCUENTA
 19 MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SUCRES;
 20 en todo caso de existir menos superficie el precio bajará
 21 en la misma proporción de los metros que faltaren valor total
 22 que los compradores pagan en favor de sus vendedores por inter-
 23 medio del señor JOSE HUGO DAVILA MOSCOSO, de contado, en di-
 24 nero efectivo y a su entera satisfacción, que los declarará ex-
 25 presamente recibido en el mismo acto de suscripción de la pre-
 26 sente escritura pública; razón por la cual, les transfiere en
 27 favor de los compradores el dominio, la posesión el uso y go-
 28 ce del lote de terreno formado por dos cuerpos y que es mate-

ria del presente contrato, con todos los usos, costumbres y ser-
vidumbres, incluyendo en él todo cuanto por su naturaleza o
destino se reputen inmuebles. Los vendedores declaran que so-
bre el inmueble, dado en venta, no pesa gravamen alguno que
limite el derecho de dominio, conforme se desprende del cer-
tificado del señor Registrador de la Propiedad; además decla-
ran que no se encuentra dentro del espacio considerado como
~~la excepción del cuerpo superior por donde cruza Oleoducto/
servidumbre legal del Oleoducto Lago Agrio/meraldas;~~ sin em-
bargo se obligan al saneamiento por evicción conforme a la
Ley; S E X T A . - G A S T O S . - Los gastos que ocasione la
presente escritura pública de compraventa hasta la inscrip-
ción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, corren
de cuenta de los compradores. Los vendedores autorizan ex-
presamente a los compradores para solicitar la inscripción
en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, ya sea di-
rectamente o por interpuesta persona. S E P T I M A . - V A R I O S . - En
el supuesto caso de que llegare a existir controversia en-
tre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se some-
ten a los Jueces Competentes de la ciudad de Quito, y al trá-
mite verbal sumario o ejecutivo a elección del actor. Usted
señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de es-
tilo para su legal y debido perfeccionamiento. Hasta aquí la
minuta. Los comparecientes ratifican la minuta inserta la
misma que se halla firmada por el señor Doctor Alfredo Bor-
ja Velasco, Abogado con matrícula de Quito mil doscientos
cincuenta. Para el otorgamiento de la presente escritura pú-
blica se han observado todos los preceptos legales del caso
y leída que les fue a los intervinientes por mí el Notario

1 se ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy
 2 fé.-(firmado).- Señor D. DE JUAN JAVIER ROSCOJO, con cédula No 1703
 3 12637-3.-(firmado).- Doctor Emilio Prado Artaza, con cédula No. 04
 4 0043042-2.-(firmado) LICENCIADO MANUEL VIDUA ROLDAN, con cédula
 5 No. 9209.1536-1.-(firmado).- Doctor Nelson Salazar Paz. - Sirven de
 6 documentos habilitantes.- entre líneas a excepción del cuerpo su-
 7 perior por donde cruza el oleoducto. -valen. -
 8
 9
 10

NO. DE LA SEPTIMA
 D. JUAN JAVIER ROSCOJO
 Paz
 Parlamento
 251.677
 QUITO - ECUADOR

\$ 502.330,

PAGE

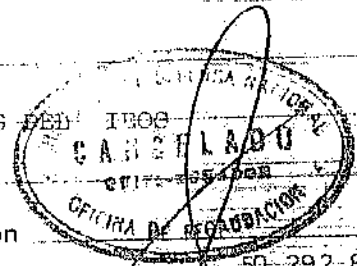
ORDEN DE COBRO 610134076		I. MUNICIPIO DE QUITO		FECHA DE EMISION 03/04/91	
CONTRIBUYENTE SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y OBRERO		DIRECCION FINANCIERA		VENT: 13	
DIRECCION 00000		BASE IMPONIBLE 0		TRAN: 999 CL. 6 E.U.C.	
CONCEPTO DE EMISION ALCABALAS		ANTECEDENTES		NUMERO DE REGISTRO 00000000000000	
CODIGO	ANO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	
113	1991	ALCABALAS		\$*****3.848.425	
SUBTOTAL				\$*****3.848.425	
VALORES				*****	
TOTAL A PAGAR				\$*****3.848.425	
TOTAL TRX				\$*****3.848.425	
RECEIBI EL 03/04/91		FELICIDAD DEL PAGO 22 03 91		ESPECIAL NUMERO 132820	
CONTRIBUYENTE					

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 11096 **17** Por S/. 251.510,00
03 JUN. 1991

Recibí de _____ de 19 _____
SINDICATO NACIONAL EMPLEADOS DEL IECOS la cantidad
de DOS CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ 006100 sucres,
por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
según aviso No. _____ del Notario Dr.

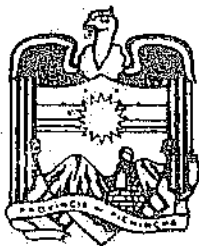
se otorga _____ HUGO DAVILA
a favor de _____ SINDICA NACIONAL EMPLEADOS DEL IECOS
de _____ INMB
situado en la parroquia de _____ CONOCOTO del Cantón _____
Provincia de _____ por la cantidad de \$ 50.292.800,00



Valor del Formulario S/. 50,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALAS



Comprobante de Pago

Nº 120147 A

Notaría DECIMA SEPTIMA

Por \$ 502.030,00

Recibí de SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y CERREROS DEL IECOS
la cantidad de QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA SUCRE /100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las

Alcabalas por concepto de VENTA de INMUEBLE

que otorga ING. HUGO DAVILA MAYA Y SRA

Parroquia CONOCOTO

Provincia PICHINCHA

RECIBIDO
6 JUN 1991
de 500.000,00

AFILIADOS AL PLAN DE VIVIENDA DEL COMITE DE BASE SINACOE-PICHINCHA

NUMERO	NOMBRE
1	PATRICIO FIGUEROA
2	MARIA GALARZA VILLAMARIN Y ESPOSO FABIAN BRIVIO B.
3.	WASHINGTON ESPINOZA
4	VICTOR ARANDA NUÑEZ
5.	JOSE WASHINGTON GALARRAGA
6.	PILAR ARMENDARIZ ESPINOSA
7	RENAN ARIAS INCA
8	FRANKLIN ERAZO ARTEAGA
9	LUIS LONGINO RIVERA
10	ALBA BALDEON VALENCIA
11	JOHNNY MOREIRA CASTRO
12	FABIOLA DEFAS TOAPANTA
13	CIELO VITERI BELTRAN
14	PATRICIA MERINO BARRIGA
15	MONICA GALLEGOS MAYA
16	IVAN MOSCOSO SANCHEZ
17	RAQUEL TORRES BAUTISTA
18	JACQUELINE AULESTIA FRANCO
19	LUCIA VALLEJO MEJIA
20	ESTUARDO SANCHEZ TUPINO
21	MONICA CALVOPIÑA MALDONADO
22	NELSON GUSTAVO CHIRAN ENRIQUEZ
23.	PATRICIA ENRIQUEZ
24	MARIA TERESA NOLIVOS
25	VICTOR HUGO RUIZ LEON
26	JORGE NICOLALDE VELASCO
27	MIRIAM PANCHEZ MARCILLO
28	AMPARO ZUMARRAGA JATIVA
29.	JORGE SALAZAR ALVAREZ
30	ALONSO MOSCOSO CORDOVA
31	ALICIA PORTILLA PUETATE
32	CARLOS CRESPO DE LA GUERRA



INTO: BNO:

NUMERO

NOMBRE

NUMERO	NOMBRE
33	JORGE ALFREDO LITUMA
34	RUTH MOLINA CHAVEZ
35	DANIEL PAUTA
36	FERNANDO QUIMBITA
37	MARCO YEPEZ
38	RENE SALAZAR GARZON
39	CECILIA TASIGCHANA FALCON
40	NORMA ESPINOZA ESTEVES
41	YOLANDA BENALCAZAR AYALA
42	ELDA JIMENEZ TORRES
43	GALO HERNAN ROJAS MEJIA
44	PABLO SUBIA GUERRA
45	RUTH CAMACHO COLOMA
46	JOSE VICTOR CAIZA SEMBLANTES
47	LENIN RAFAEL PIEDRA
48	PEDRO JIMENEZ ANDRADE
49	MILTON EDUARDO BARRAHONA CTSNEROS
50	JEANEITE COELLO PEÑALOSA
51	JENNY RUIZ SALINAS
52	LEONARDO VAILEJO ROMERO
53	IRMA JASMIN DAVILA DAVILA
54	GUSTAVO SOLIS FREIRE
55	GLADYS CALVOPINA TOVAR
56	MARTHA PERES LOPEZ
57	RODRIGO ATIENCIA ROMAN
58	CECILIA VILLEGAS DE NUÑEZ
59	ADAN ALBA ALFONSO
60	FERNANDO JARAMILLO JARAMILLO
61	EDWIN GRANDA MONTENEGRO
62	GLADYS GUERRON CUASAPAZ
63	EDGAR CRESPO DE LA GUERRA
64	PATRICIA VALAREZO LOAYZA
65	MARCIAL SALAS VALLEJO
66	FABIAN NARVAEZ VALLEJO
67	GUSTAVO EFRAIN ALVAREZ CABRERA
68	ROCIO CABRERA MAFLA
69	ENRIQUE BAQUERIZO

MTO. ENO.



NUMERO

NOMBRE

- 70
- 71
- 72
- 73
- 74
- 75
- 76
- 77
- 78
- 79
- 80
- 81
- 82
- 83
- 84
- 85
- 86
- 87
- 88
- 89
- 90
- 91
- 92
- 93
- 94
- 95
- 96
- 97
- 98
- 99
- 100
- 101
- 102
- 103
- 104
- 105
- 106

- YOLANDA CASTRILLON ALVARADO
- EDUARDO MORALES POZO
- FRANCO MERINO JIMENES
- ADRIANO CARRION
- EDGAR MALDONADO CALERO
- CECILIA GONGORA GRANJA
- JOSE ROMERO CHAMBA
- FLAVIO QUIMBIULCO SORIA
- SANTIAGO PROAÑO EGAS
- MANUEL RIERA RODRIGUEZ
- MARCELA ESPINOZA ESTEVES
- MARIO CORREA MEZA
- ALICIA VALENCIA
- ANGEL VALLEJO QUEVEDO
- MAXIMO QUIMBIULCO SORIA
- CARLOS HERNAN PAZ VALLEJO
- ALBA ROSERO ANDRADE
- GRICERIO ORDOÑEZ TINOCO
- EDISON PASMIÑO
- TERESA ALMEIDA
- MARTHA ZAMBRANO
- FANNY ROSERO
- NANCY QJEDA RUIZ
- OSCAR CAICEDO IMBAQUINGO
- ROSA INES AGUILAR CORDOVA
- JOAQUIN DEL CASTILLO CAICEDO
- ALEXANDRA ECHEVERRIA PASMIÑO
- DIANA CUEVA ARIAS
- WILBER RENE MERA PEREZ
- VINICIO FABIAN VALVERDE FLORES
- MANUEL GUILLEN CIFUENTES
- SEGUNDO LUIS JIMENES ANDRADE
- ROSARIO CABRERA ORELLANA
- NATIVIDAD GALARZA ORDOÑEZ
- JACQUELINE PALACIO
- GUILLERMO MARTINEZ ORMAZA
- WILSON GARCIA MONTERO



NUMERO

NOMBRE

109	NORMA SANCHEZ PASMIÑO
110	OSWALDO JATIVA
111	MIRIAM VASCO MORENO
112	MILTON EDUARDO ESPIN
113	IVAN RODRIGUEZ TORRES
114	HECTOR ARMAS HERNANDEZ
115	MARIA URBINA POMBOSA
116	MONICA ESTRELLA VALDIVIEZO
117	FERNANDO ALBAN BARBA
118	MIRIAM ARAGON HERRERA
119	FERNANDO CUEVA ZURITA
120	JULIO CALDERON VILLARREAL
121	SANTIAGO ANDRADE MAYORGA
122	NELSON OCAÑA VIERA
123	NAGEL VALLEJO BORJA
124	PABLO CAJIAS NAJERA
125	MARIA EUGENIA JARAMILLO
126	YOLANDA RAMIREZ
127	ALBA VILLENA
128	RAMIRO GARDENAS ESPIN
129	NUBE DUMAS ASTUDILLO
130	HERMEL HEREDIA
131	CONSUELO CORRALES
132	ROBERTO GALLO
133	CARLOS ANIBAL PAREDES
134	PABLO MELO ALMEIDA
135	CESAR MORA ACOSTA
136	SILVIA NEIRA MOSQUERA
137	SALVADOR CUMBAL
138	ENRIQUE BASTIDAS
139	IMPERIO ALVARADO
140	ALONSO BAQUERO
141	MARCELO GARCIA
142	VISMAR JIMENEZ
143	ELENA VASCO MORENO
144	FERNANDO MONTENEGRO

MTO, BNO,



NUMERO

NOMBRE

MP

145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160

ROSITA YANDUN
SINACOE
SINACOE
ADRIANO BRIVIO BORJA
MARIA LUISA CEVALLOS
JORGE MONTENEGRO CARVAJAL
FANNY MORALES
LEOPOLDO PAZMIÑO
~~CARLOS PEÑAFIEL VILLARREAL~~
CARLOS ENRIQUE PEREZ
HUMBERTO FICO
GALO PINO
JOSE RODRIGUEZ
YOLANDA SANCHEZ ROSALES
CARLOS YEPEZ
PATRICIO YEREZ ESPINOZA

WTO; BNO;

[Handwritten signature]

SECRETARIO GENERAL

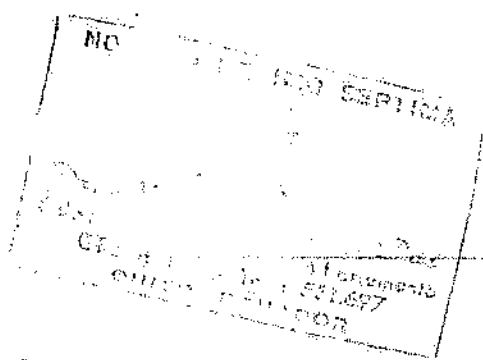
Entre líneas y cuya lista se agrega como documento habilitante. - Valera

se otorgó ante mí y en fe

de ello concedo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Miguel Coronado

FR. NELSON SALAZAR PAZ.
NOTARIO DESINCO AUTIMO.



329 3708 del Registro
22 NOUBRE 1922



EL REGISTRADOR
ENCARRABADO